



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

**Instancia Técnica Evaluadora:
Mtra. Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez**

Noviembre de 2017. Guadalajara, Jalisco

Resumen Ejecutivo

En el presente documento se presenta la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016 realizada en el periodo de agosto a noviembre de 2017, con referencia a los términos de la Licitación Pública número LPL 081/2017 correspondiente a la “Adquisición de evaluación del desempeño de los recursos federales Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal 2016”.

El objetivo general fue *“evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad”*

El FORTASEG es el subsidio en materia de seguridad pública que se otorgó durante el ejercicio fiscal del año 2016 a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, a aquellas entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal. Este fondo corresponde al programa presupuestario federal *Subsidios en Materia de Seguridad Pública* y se enfoca en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública. Los Lineamientos del FORTASEG señalan que el subsidio por objetivo general *“apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se podrá destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género”*

La evaluación comprendió principalmente un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados y entregados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa; también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental de los distintos niveles de gobierno.

Para la evaluación se respondieron 23 preguntas metodológicas específicas que se organizaron de acuerdo a cuatro temáticas diferentes; los principales resultados por temática fueron:

I. Características del Fondo. Los objetivos del FORTASEG se alinean y contribuyen a los objetivos

de desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales; no se identificaron documentos diagnósticos para justificar los bienes y servicios generados con recursos FORTASEG; el destino de los recursos del FORTASEG se destinaron a programas y subprogramas de atención prioritaria, por lo que el destino de los recursos es pertinente para atender la problemática identificada a nivel federal; se identificaron algunos programas estatales y federales con objetivos similares a FORTASEG, con los que se existe complementariedad y sinergia.

II. Operación. El municipio fue penalizado con una reducción de los recursos federales debido a que incumplió con los requisitos establecidos en la normatividad durante el ejercicio de la primera ministración; se cuenta con una estructura organizacional para el FORTASEG y con un registro para conocer la ministración de recursos al FORTASEG; existe coordinación entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC) y el Municipio para identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza; la videovigilancia está en migración al proyecto estatal.

III. Evolución de la Cobertura. La cobertura de profesionalización y control de confianza fue pertinente durante el ejercicio fiscal 2016. El 97% de los elementos en activo dentro de la Comisaría recibieron al menos un curso de capacitación y la eficiencia de cobertura planeada de profesionalización fue de 103%. Las evaluaciones de control de confianza se concertaron y pagaron al CEECC para 2015 y 2016 en su totalidad, aunque al cierre del ejercicio no se ha cumplido con las evaluaciones comprometidas debido al proceso del CEECC para realizar las pruebas.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Los recursos federales se destinaron a siete Programas Prioritarios y los de coparticipación a uno; de las 54 metas comprometidas de los recursos federales se cumplió con el 81.48%, y con los recursos de coparticipación se comprometieron y cumplieron 2 metas; el municipio recibió un total de \$70,948,018.26 por recursos federales del FORTASEG para el ejercicio 2016, en lugar de los \$80,439,930.00 convenidos originalmente, es decir, un 88.2% del total; la reducción se debió a que no fueron atendidos los requisitos de los Lineamientos para acceder a la segunda ministración; el avance de las evaluaciones de control de confianza para finales del mes de diciembre del año 2016 fue de 1,239 elementos evaluados, lo cual equivale a un avance del 82.54%; los 10 programas planteados de capacitación del FORTASEG se cumplieron; se calculó que el costo promedio por elemento evaluado en pruebas de control de confianza es de \$3,679.88.

El reporte de evaluación incluye en sus anexos un análisis FODA y los aspectos susceptibles de mejora para cada tema; los puntos principales son los siguientes:

- **Fortalezas/oportunidades:** Tema 1: El FORTASEG contribuye a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. Tema 2: Se cuenta con procesos

internos adecuados de registro que le permiten al Municipio conocer, por un lado, la ministración de recursos del FORTASEG, y por el otro, el proceso que interviene en las llamadas de emergencia y el tiempo medio efectivo de respuesta en campo. Tema 3: La cobertura de atención de profesionalización de elementos fue pertinente porque el 97% de los elementos recibieron al menos un curso de capacitación; y la eficiencia de cobertura planeada fue de 103%. Tema 4: Se cumplieron la mayoría de las metas establecidas en el Anexo Técnico.

- **Debilidades/ Amenazas:** Tema 1: El municipio no cuenta con estudios diagnósticos específicos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG. Tema 2: La gestión de los recursos de la primera ministración no atendió los requisitos de cumplimiento de metas y ejercicio de recursos establecidos en los Lineamientos, por lo que no se accedió en tiempo y forma a la segunda ministración y hubo una reducción en los recursos asignados al municipio, recibiendo solo el 88.2% de los recursos federales comprometidos en el Anexo Técnico. Tema 3: No se cumple con las metas de evaluaciones de control de confianza dictaminadas durante el ejercicio fiscal, debido a la manera en que el CEECC programa y realiza las pruebas. Tema 4: Una parte de las metas no se cumplieron debido a la reducción de los recursos de la segunda ministración.
- **Aspectos susceptibles de mejora con nivel prioritario alto:** 1. Atender lo establecido en los Lineamientos a través de una gestión adecuada de las metas establecidas en el Anexo Técnico y en el ejercicio de los recursos para acceder de manera oportuna a la segunda ministración. 2. Atender de manera pertinente el proceso de videovigilancia por parte del municipio durante el proceso de migración al proyecto estatal, a través de la constancia en las acciones de viodeovigilancia para mejorar la efectividad de la seguridad pública municipal. 3. Elaborar documentos diagnósticos sobre las necesidades de los elementos de la Comisaría, así como un diagnóstico sobre inseguridad en el municipio, a través de la institucionalización del proceso interno de diagnóstico de las áreas involucradas en la entrega de bienes y servicios de FORTASEG. 4. Observar áreas de mejoras al proceso de evaluaciones de control de confianza del CEECC, por medio de trabajo conjunto entre el Municipio y el CEECC donde se exploren posibilidades de gestión que lleven a mejores escenarios de trabajo para terminar de manera oportuna las evaluaciones de control de confianza.

Con base en la información revisada, se puede decir que el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el municipio de Guadalajara son pertinentes y responden a los objetivos del FORTASEG y a las metas comprometidas para el año fiscal evaluado. Durante el ejercicio fiscal 2016, se observan algunas debilidades en relación

a la gestión y ejercicio del Fondo que derivaron en una reducción de los recursos otorgados al municipio; sin embargo, dicha reducción no fue significativa en términos del cumplimiento de las metas y del desempeño del Ente Público, por lo que la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios fue eficiente y el uso de los recursos fue el esperado.

Índice de contenido

Introducción.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	7
Metodología	7
Capítulo I. Características del Fondo	10
Características del FORTASEG	11
1. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?.....	15
2. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG?; y en caso afirmativo, ¿la justificación es la adecuada?.....	18
3. ¿El destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema?	19
4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio puede existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?.....	22
Capítulo II. Operación.....	26
5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?	27
6. ¿Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?	29
7. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar, y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?	32
8. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la ministración de recursos al FORTASEG?	36
9. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?	37
10. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de videovigilancia?	39
11. ¿Cuál es el proceso que interviene en la llamada de emergencia y el tiempo medio efectivo de respuesta en campo?	40
Capítulo III. Evolución de la cobertura	42
12. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de la Profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza?	43
13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de equipamiento para escuelas que forman parte de los programas de prevención del delito financiados con el FORTASEG?	46
Capítulo IV. Resultados y ejercicio de los recursos	48
14. ¿Cuáles son los Programas de Prioridad Nacional atendidos con los recursos del FORTASEG en el Municipio de Guadalajara?	49

15. ¿El municipio cuenta con información para medir la percepción de impacto de los proyectos de violencia escolar, jóvenes en riesgo, mediación comunitaria y movilidad segura?	50
16. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?	52
17. En caso de haber incumplido las metas anteriores describir cuáles fueron las causas.....	60
18. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?	62
19. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?	65
20. ¿Cuál es el avance de las evaluaciones de control de confianza?	66
21. ¿Cuál es el seguimiento de los programas de capacitación?	68
22. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control de confianza?	70
23. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control de confianza? ..	71
Capítulo V. Conclusiones	72
Conclusión general	73
Conclusión específica por tema evaluado.....	73
Anexos.....	76
Anexo 1. Análisis FODA	76
Anexo 2. Aspectos susceptibles de mejora (ASM).....	80
Anexo 3. Hallazgos principales.....	82
Anexo 4. Fuentes de información utilizadas	86
Anexo 5. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	90

Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas son unos de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los alcances de la evaluación están encaminados a brindar elementos que permitan llevar a cabo acciones para mejorar el desempeño, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

El objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación se describen a continuación.

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

La metodología de evaluación se basa en los lineamientos de evaluación del FORTASEG y corresponden a las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

Asimismo, la metodología se diseñó para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Las características de la evaluación fueron las siguientes. Implicó la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se buscó mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por la entidad pública ejecutora, en este caso, el Gobierno de Guadalajara. La evaluación comprendió principalmente un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados y entregados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa; también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental de los distintos niveles de gobierno.

Para la Evaluación de Desempeño al FORTASEG del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016, se respondieron 23 preguntas metodológicas específicas organizadas de acuerdo a las siguientes temáticas:

- I. **Características del Fondo.** Incluye un resumen enfocado a las características del FORTASEG, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Se analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2042; y se analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- II. **Operación.** Se analiza la normatividad aplicable al FORTASEG, que implica principalmente los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- III. **Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención para la profesionalización, las pruebas de control de confianza, así como los planteles escolares apoyados en proyectos de prevención social del delito, entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- IV. **Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Se analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos. Se verifica el cumplimiento de metas para el ejercicio fiscal, así como información financiera del ejercicio de los recursos.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

El reporte de evaluación incluye en sus anexos un análisis FODA (Fortalezas y Oportunidades, Retos o debilidades y amenazas) y las Recomendaciones por reto o debilidad encontrada; asimismo, incluye los aspectos susceptibles de mejora; los hallazgos; y las fuentes de información analizadas. Finalmente se incluye el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC), que será publicado en el portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara.

Capítulo I. Características del Fondo

Características del FORTASEG

El FORTASEG es el subsidio en materia de seguridad pública que se otorgó durante el ejercicio fiscal del año 2016 a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, a aquellas entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal; estas entidades se definen como las beneficiarias del subsidio de acuerdo a los Lineamientos del FORTASEG (Artículo 3, Fracción XX)¹. Este fondo corresponde al programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública.

El objetivo general del FORTASEG es *apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se podrá destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género* (Art. 2 -Lineamientos del FORTASEG). El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) es quien sienta las bases de coordinación y distribución de competencias en materia de seguridad pública entre la Federación, los Estados y municipios.² El 21 de agosto de 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los Ejes Estratégicos del SNSP y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos³.

En el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se dispone que *la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas*. Por su parte, el Artículo 115 de la

¹ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016. Consultada en septiembre de 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016

² Bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública, su objetivo es contar con servicios de información efectivos en el combate a la delincuencia y la corrupción y reforzar y fomentar esquemas de interacción y coordinación institucional.

³ Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015. Publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015. Disponibles en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410499&fecha=05/10/2015

CPEUM establece las funciones y servicios públicos que tendrán a su cargo, entre las cuales se encuentra la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito⁴.

La Ley General del SNSP especifica la integración, organización y funcionamiento del SNSP y establece la distribución de competencias y las bases de coordinación en materia de seguridad entre la Federación, los Estados, el D.F. y los Municipios. En su Artículo 2 señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

La institución coordinadora que ejerce los recursos del FORTASEG a nivel federal es Gobernación y la unidad responsable a nivel federal es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los cuales se coordinan con las entidades federativas y los gobiernos municipales. El Ente Público ejecutor en el Municipio de Guadalajara, es la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 se asignó la cantidad de \$5,465'797,849.00⁵ al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos, y se distribuyó a los beneficiarios seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad⁶ bajo la modalidad de elegibilidad principal. En total, para los municipios del estado de Jalisco seleccionados, la distribución ascendió a \$281,572,949.00, que representa el 5.15% del total federal; para el municipio de Guadalajara, la cantidad asignada fue de \$80,439,930.00, que equivale al 28% del total para la entidad federativa.

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracción III, inciso h. Consultado en septiembre de 2017. Última reforma publicada DOF 15-09-2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

⁵ Presupuesto de Egresos de la Federación, Artículo. - 8. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_abro.pdf

⁶ Para la elegibilidad principal de beneficiarios de FORTASEG se utiliza una fórmula que considera los siguientes criterios: población (20%); combate a la delincuencia e incidencia delictiva (40%); características municipales (20%); y estado de fuerza (20%). Conforme a lo publicado PEF 2016 y los Lineamientos FORTASEG 2016.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del programa presupuestario *Subsidios en Materia de Seguridad Pública*⁷ se plantea como objetivo en el nivel fin, *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios*.

El problema o necesidad que busca resolver el FORTASEG es el debilitamiento de las instituciones de seguridad pública⁸, y el área de enfoque⁹ corresponde a aquella donde se encuentra el problema, en este caso, las instituciones de seguridad pública¹⁰. La población objetivo¹¹ a la que se dirige el FORTASEG para un gobierno municipal son los elementos de seguridad pública municipal con características para ser certificados a través de la aprobación en control de confianza, desempeño y competencias básicas¹².

El FORTASEG se orienta a seis Programas con Prioridad Nacional y atiende a cuatro ejes estratégicos del SNSP. Los Programas con Prioridad Nacional que atiende el FORTASEG se detallan en la siguiente tabla¹³.

⁷ Transparencia presupuestaria. Observatorio del Gasto. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

⁸ Informe de Resultados de Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007

⁹ El Área de Enfoque hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones - Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para resultados. SHCP. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

¹⁰ Informe de Resultados de Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007. 2016. Contraloría Ciudadana para la rendición de cuentas A.C. Disponible en:

http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1051/1/images/Evaluacion_diseno_P_P_U007.pdf

¹¹ La población objetivo es la población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad - Glosario CONVEAL. Consultado septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx->

¹² Ficha del Programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

¹³ SESNSP. Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional. Presentación con fecha del 15 de enero de 2016. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/Documento1.pdf>

Tabla 1. Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional que atiende FORTASEG

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional
I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública
II. Desarrollo y Operación Policial	II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
III. Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
IV. Administración de la Información para la Seguridad Pública	VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada.

1. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

El objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública o del FORTASEG, está alineado a la primera meta nacional *I. México en Paz* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; y contribuye a los Objetivos *1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública* y al *1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial*, así como a diversas estrategias y líneas de acción.

Tabla 2. Alineación de los Objetivos del FORTASEG a la Meta Nacional “I. México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹⁴

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública	1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	-Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas. -Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad -Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. -Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
	1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad	-Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. -Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad. -Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas
1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial	1.4.1. Abatir la impunidad	-Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos.
	1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva	-Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.
	1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la	-Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales.

¹⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado en agosto de 2017. Disponible en: http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

	acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana	-Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.
--	---	--

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

En relación al nivel estatal, el objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del FORTASEG, se alinea con la dimensión de *Garantía de derechos y libertad* del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033¹⁵, y contribuye con el objetivo de desarrollo OD24-Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad, así como a dos objetivos sectoriales y diferentes líneas de acción.

Tabla 3. Alineación de los Objetivos del FORTASEG a la Dimensión “Garantía de derechos y libertad” del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

Objetivos de desarrollo	Objetivos sectoriales	Líneas de acción
OD24-Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad	OD2401. Fortalecer el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano	O1E2. Aumentar la confiabilidad y legitimidad de las acciones del Estado en materia de seguridad pública O1E10. Profesionalizar la formación y capacitación de los cuerpos de seguridad O1E13. Fortalecer la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad
	OD2401. Proteger la libertad, integridad física y el patrimonio de la población	O2E1. Adoptar un modelo de seguridad ciudadana. O2E2. Promover la cultura de la prevención de la violencia social. O2E3. Promover y fortalecer la prevención en la seguridad ciudadana para una adecuada convivencia social y gobernabilidad democrática. O2E4. Fomentar la participación ciudadana en la generación de condiciones para la seguridad. O2E6 Aplicar una campaña de comunicación en cultura de la legalidad y convivencia ciudadana, respeto, tolerancia y solidaridad, con el objetivo de prevenir el delito y restablecer el tejido social.

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

En cuanto al nivel municipal, el objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del FORTASEG, se alinea con el eje de desarrollo “Guadalajara Segura, Justa y en Paz” del Plan Municipal de Desarrollo

¹⁵ Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (Actualización 2016). Consultado en agosto de 2017. Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049>

Guadalajara 500 / Visión 2042¹⁶, del cual, contribuye al objetivo estratégico O8. *Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la Ley*, y a diferentes estrategias y líneas de acción.

Tabla 4. Alineación de los Objetivos del FORTASEG al eje de desarrollo “Guadalajara Segura, Justa y en Paz” del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
O8. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la Ley	E8.1. Implementar un nuevo modelo policial, profesional y eficiente, orientado a garantizar la seguridad ciudadana	L8.1.1. Optimizar los sistemas de información y vigilancia, así como de atención y respuesta a denuncias y reportes de delitos L8.1.3. Mejorar los sistemas de patrullaje en la ciudad L8.1.4. Mejorar el estado de fuerza, vehículos y equipamiento de la corporación. L8.1.5. Profesionalizar a la policía constantemente, incluyendo cursos de formación básica, capacitación, actualización y especialización L8.1.6. Establecer una coordinación interinstitucional que integre todos los servicios públicos del Ayuntamiento que de manera colateral influyan en la seguridad ciudadana
	E8.2. Prevenir, combatir y sancionar severamente la corrupción policial	L8.2.1. Aplicar estrictas políticas anticorrupción en los procesos de reclutamiento, formación y supervisión de elementos de la policía
	E8.3. Fortalecer la cultura de la denuncia, la prevención y la cultura de la paz	L8.3.1. Implementar programas, proyectos y acciones en los ámbitos informativo, formativo y recreativo para toda la comunidad, orientados a la prevención del delito y a la cultura de la paz
	E8.4. Fijar una política de cero tolerancia a la violación de los derechos humanos	L8.4.1. Establecer y aplicar protocolos de actuación policial detallados y supervisados constantemente por las instancias competentes

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Con la información de las tres tablas anteriores, es posible observar que el objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del FORTASEG se alinea con los objetivos de los planes de desarrollo en los tres órdenes de gobierno, de la misma manera, se observa que contribuye al cumplimiento de las estrategias que se plantean dichos planes y también al cumplimiento de las líneas de acción que se

¹⁶Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042. Emitido el 18 de marzo de 2016 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y publicado en la Gaceta Municipal del 14 de abril de 2016. Consultado en agosto de 2017. Disponible en <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf>

desprenden de los objetivos y estrategias fijadas; por lo tanto, el FORTASEG sí contribuye a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

2. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG?; y en caso afirmativo, ¿la justificación es la adecuada?

No. Tomando como referencia la información proporcionada por el Ente Público ejecutor y la búsqueda de información realizada por el equipo consultor en otras fuentes documentales, es posible afirmar que no se logró identificar que el Ente Público cuente con algún estudio diagnóstico específico que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG.

Por otro lado, con base en la información proporcionada por el Ente Público, la manera en que se conocen las necesidades de bienes y servicios a ser generados con recursos del FORTASEG, es a través de un procedimiento interno. En dicho procedimiento, una vez publicados los Lineamientos del FORTASEG, el personal responsable como Enlace del FORTASEG solicita a los directores, jefes de unidad o coordinadores de las distintas áreas, direcciones o unidades de la organización del Ente Público, la detección de las necesidades de bienes y servicios que sean susceptibles a ser financiadas o generados con recursos del FORTASEG. Los responsables hacen una revisión de sus inventarios, de las necesidades identificadas de manera operativa durante el ejercicio fiscal, de la base de datos interna que contiene los registros de las evaluaciones de control de confianza realizadas y de las que han sido programadas y están en proceso por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC) y de los planes de trabajo para las áreas de acuerdo a los objetivos y planes del Ente Público. El Enlace FORTASEG concentra la información y la analiza con el propósito de elaborar un pre-proyecto que contenga la información organizada de acuerdo a los programas prioritarios, los sub-programas y al presupuesto correspondiente de aportación del FORTASEG. El pre-proyecto funciona como insumo para el llenado del Anexo Técnico que será presentado al SESNSP.

De lo anterior, es posible concluir que la justificación, si bien puede ser adecuada en términos operativos sobre las necesidades de cada una de las áreas del Ente Público, no es suficiente en el sentido de que no representa un diagnóstico integral, que en su conjunto sistematice las necesidades internas o la situación problemática que vaya a ser resuelta, que defina a la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad, y que identifique las causas y efectos del problema o las características de las necesidades internas. Por lo tanto, es recomendable que el Ente Público cuente

con Diagnósticos que identifiquen y sistematicen la problemática general de seguridad que enfrenta el municipio o con un Sistema Interno Coordinado que permita diagnosticar de manera permanente y sistemática las necesidades de bienes y servicios de la propia organización.

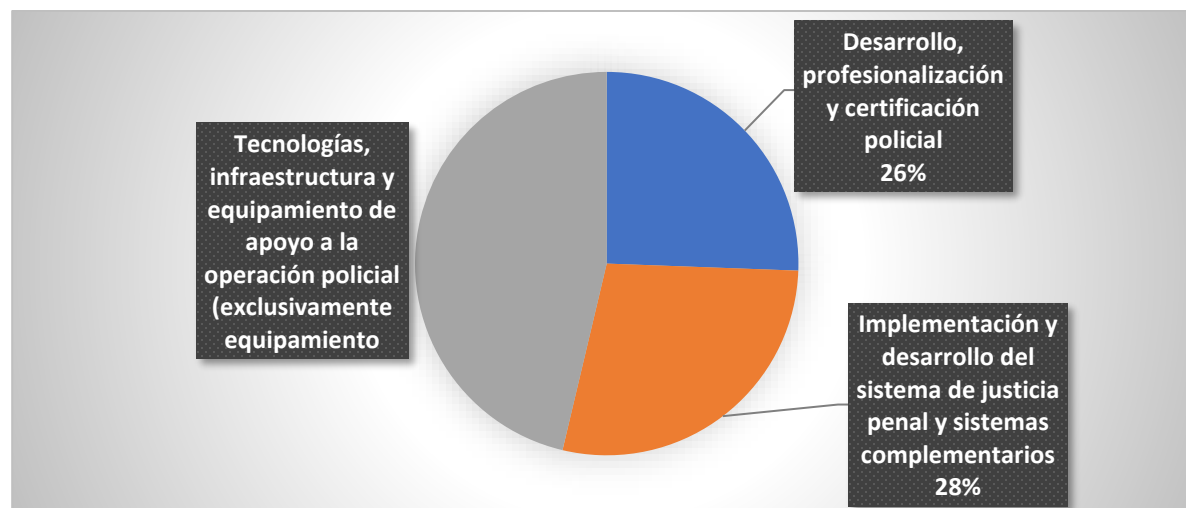
3. ¿El destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema?

Sí. El problema que se busca atender mediante el FORTASEG, es el “debilitamiento de las instituciones de seguridad pública”¹⁷, por lo que los recursos de dicho fondo están orientados a acciones para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad, principalmente mediante equipamiento y capacitación de los policías del municipio.

De los recursos convenidos en el Anexo Técnico del municipio de Guadalajara, para los programas que debían atenderse prioritariamente en 2016, el 46% de los recursos se destinó a Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial; el 28% a equipamiento y capacitación para la implementación y desarrollo del sistema de justicia penal; el 26% restante al desarrollo, profesionalización y certificación policial, que comprende la aplicación de las pruebas de control de confianza de los elementos policiacos, así como cursos de capacitación y evaluaciones de habilidades y de desempeño de los mismos.

¹⁷ El FORTASEG forma parte del programa presupuestario federal “Subsidios en materia de seguridad pública”. Según el diagnóstico referido en la Evaluación de Diseño de dicho programa, éste busca atender el problema de “debilitamiento de las instituciones de seguridad pública”, mediante el área de enfoque en las instituciones de seguridad pública. - Transparencia presupuestaria. Observatorio del Gasto. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

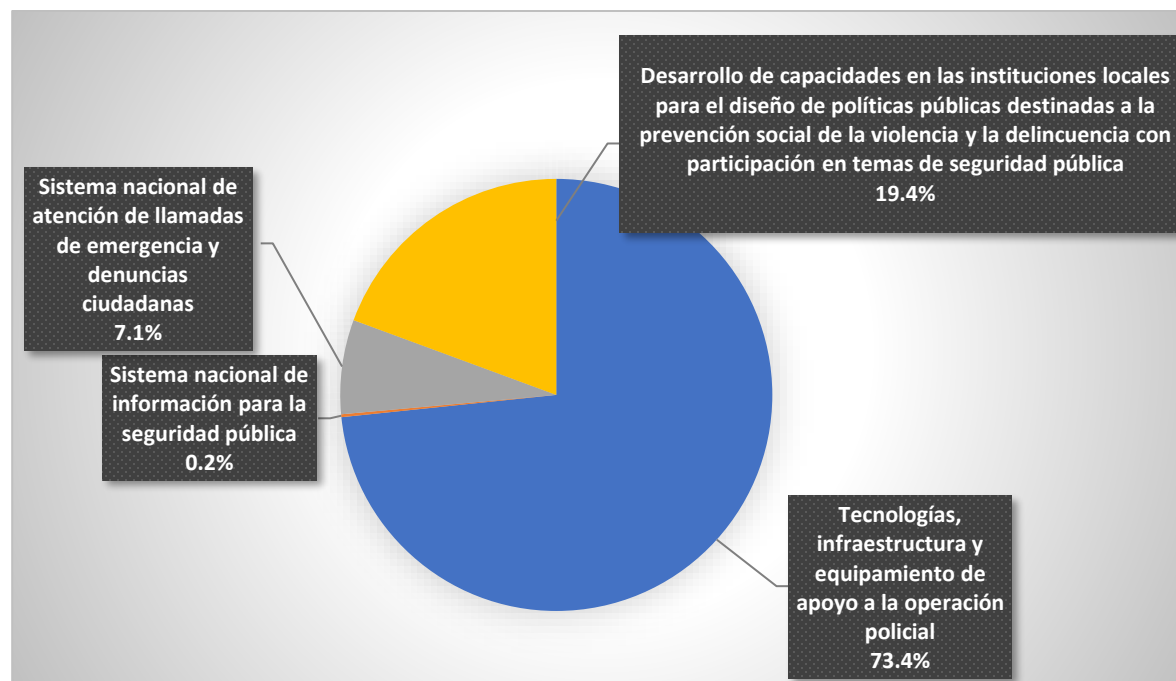
Gráfica 1. Distribución de los recursos de los programas de atención prioritaria en el Presupuesto Modificado FORTASEG 2016 del municipio de Guadalajara



Fuente: elaboración propia con información presupuestal revisada.

De los recursos destinados a los programas de atención complementaria, el 73.4% de los recursos se destinó al programa de Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial; el 19.4% al desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia; el 7.1% para el sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas; y apenas un 0.2% del presupuesto se destinó para el sistema nacional de información para la seguridad pública.

Gráfica 2. Distribución de los recursos de los programas de atención complementaria en el Presupuesto Modificado FORTASEG 2016 del municipio de Guadalajara



Fuente: elaboración propia con información presupuestal revisada.

Con base en lo anterior, se puede decir que el destino de los recursos del FORTASEG es adecuado, ya que los recursos que recibió el municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016, se destinaron a programas y subprogramas de atención prioritaria del FORTASEG señalados por el SESNSP, y se invirtió en acciones encaminadas al fortalecimiento de la institución de seguridad pública del municipio.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio puede existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

En la siguiente tabla se presentan los programas que se logró identificar que pudiesen tener alguna relación sobre los objetivos y población beneficiada con los proyectos generados con recursos del FORTASEG. Se buscó que tuviesen relación con los objetivos del FORTASEG relativos al apoyo de profesionalización, certificación y equipamiento personal de los elementos policiales de la institución de seguridad pública, así como, al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención de la violencia y la delincuencia, y a la capacitación sobre derechos humanos e igualdad de género; de la misma manera se buscó aquellos programas que tuvieran relación con la población beneficiaria del FORTASEG, que son los elementos de seguridad pública municipal con características para ser certificados a través de la aprobación en control de confianza, desempeño y competencias básicas.

Derivado de la búsqueda, se identificaron dos programas federales y dos programas estatales, que persiguen objetivos con los que puede existir complementariedad o sinergia con los proyectos y acciones realizadas con recursos de FORTASEG.

Tabla 5. Programas con los que puede existir complementariedad o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG

Fondo o Programa	Objetivo	Población Beneficiada
------------------	----------	-----------------------

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)¹⁸	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas ¹⁹	Elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación con recurso del FASP
Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)	Apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia ²⁰ .	Entidades federativas (Municipios, Zonas Metropolitanas, Zonas Conurbadas, Demarcaciones territoriales)
Reinserción de jóvenes en conflicto con la ley (Instituto Jalisciense de la Juventud)	Intervenir de manera directa en la reintegración a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la ley que les permita reintegrarse a la sociedad y que además los prevenga de volver a incurrir en conductas delictivas ya cometidas o bien nuevas conductas tipificadas como delito. Así como también brindarles acompañamiento y orientación a sus familias ²¹ .	Jóvenes en conflicto con la Ley de los municipios del estado de Jalisco
Apoyo a las instancias de las mujeres en las entidades federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la	Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres ²² .	Población en general, Servidores Públicos, Organizaciones Civiles, Academia.

¹⁸ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en:

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/presupuesto-2016-fasp?state=published>

¹⁹ Información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FASP-2016, la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el programa presupuestario. Disponible en:

<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331011>

²⁰ Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del delito. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5425603&fecha=15/02/2016 . Publicados en el DOF el 15 de febrero de 2016.

²¹ Información obtenida del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Consultado en octubre 2016. Disponible en:

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Reinsercion-de-Jovenes-en-Conflicto-con-la-Ley/372/2017>,

²² Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en:

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyo-a-las-instancias-de-las-mujeres-en-las-entidades-federativas-para-implementar-y-ejecutar-programas-de-prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres/113/2017>

violencia contra las mujeres (Instituto Jalisciense de las Mujeres)		
--	--	--

Fuente: elaboración propia con base en información revisada

El primer programa identificado es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cuál está previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y es coordinado por el SESNSP. El objetivo del FASP es *contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas*; dicho fondo opera a nivel estatal.

Por su parte, el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) cuenta con un subsidio que se entrega a las entidades federativas para la realización de proyectos en municipios o zonas metropolitanas seleccionadas de acuerdo a los Lineamientos del programa. El objetivo del PRONAPRED es *apoyar a las entidades federativas en el desarrollo y aplicación de programas y acciones en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia*. Para el ejercicio fiscal 2016 el fondo asignó recursos al estado de Jalisco para su aplicación en la Zona Metropolitana de Guadalajara²³. Como se ha mencionado, uno de los programas que atiende FORASEG es prevención social de la violencia y la delincuencia, por lo que las acciones pueden ser complementarias a lo previsto por PRONAPRED. Sin embargo, resulta importante mencionar que este programa federal ya no contó con presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.

Se identificaron dos programas del estado de Jalisco que están orientados a la prevención de la violencia; uno está focalizado a jóvenes en conflicto con la ley, y otro se orienta específicamente a la violencia contra las mujeres. El programa Reinserción de jóvenes en conflicto con la ley, es un programa social operado por el Instituto Jalisciense de la Juventud. El objetivo de dicho programa es *intervenir de manera directa en la reintegración a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la ley que les permita reintegrarse a la sociedad y que además los prevenga de volver a incurrir en conductas delictivas ya cometidas o bien nuevas conductas tipificadas como delito. Así como también brindarles acompañamiento y orientación a sus familias*.

²³ Para el ejercicio 2016, al estado de Jalisco se le asignó un total de \$93,646,935.76 pesos del subsidio de PRONAPRED, para aplicarse en los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, según se establece en sus Lineamientos 2016.

Por su parte, el programa de apoyo para la prevención de la violencia contra las mujeres, es operado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres; su objetivo es *contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres*. Dicho programa brinda servicios de asistencia técnica y/o profesional, y ofrece, entre otros servicios, capacitación a servidores públicos en temas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

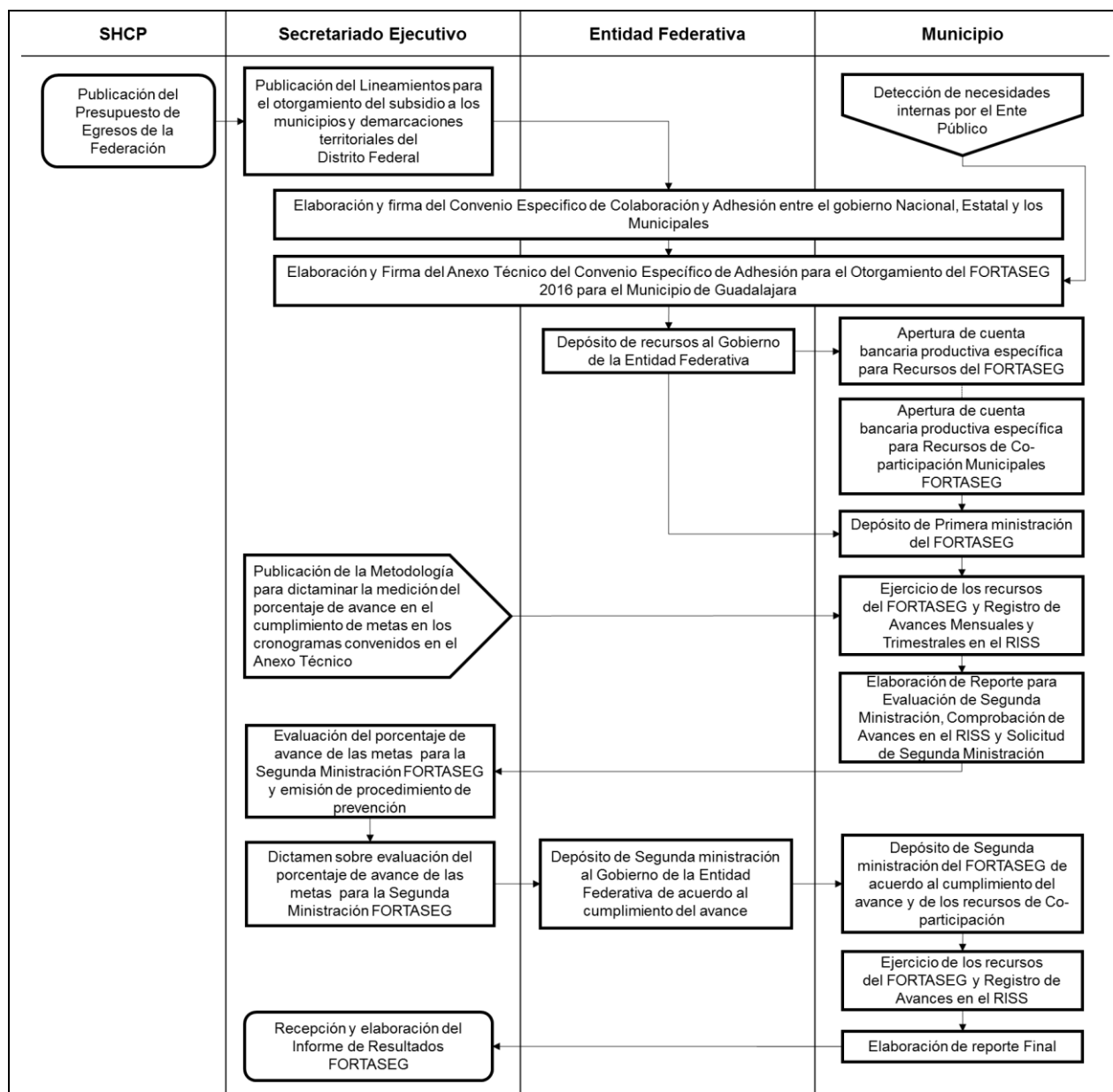
Ambos programas pueden ser complementarios a las acciones de prevención de la violencia realizadas a nivel municipal con recursos FORTASEG.

Capítulo II. Operación

5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

En el siguiente Diagrama de Flujo se presenta el proceso oficial que opera para la ministración de los Recursos del FORTASEG al Municipio. El Diagrama de Flujo se elaboró con base en la información proporcionada por el Ente Público, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, los Lineamientos del FORTASEG 2016 y otras fuentes de información municipales.

Tabla 6. Proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio



Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

En el flujograma presentado en la tabla anterior se observa como primer paso en el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio, la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como segundo paso en el mismo nivel de importancia la publicación de los Lineamientos del FORTASEG por parte del SESNSP. En seguida se tiene la elaboración del Convenio Específico de Colaboración y Adhesión y del Anexo Técnico, entre el Municipio, la Entidad Federativa y el SESNSP.

A continuación, se realiza el Depósito de la Primera Ministración de recursos al Gobierno de la Entidad Federativa que luego lo deposita a la Cuenta Bancaria Específica abierta por el Municipio para los Recursos del FORTASEG, a la par que se apertura una cuenta bancaria para los recursos municipales de coparticipación y se depositan los mismos. El proceso subsiguiente es el ejercicio de los recursos y el registro de avances en el RISS.

Cuando se publica la Metodología para dictaminar el porcentaje de avance por parte del SESNSP, el Ente Público elabora un reporte, comprueba los avances en el RISS y solicita la segunda ministración de los recursos del FORTASEG en las fechas establecidas en los Lineamientos. El SESNSP publica un dictamen sobre la evaluación del porcentaje de avances, y de acuerdo al cumplimiento de avance se realiza el depósito de la segunda ministración. Finalmente, el Ente Público una vez que ha ejercido los recursos y registrado los avances en el RISS, elabora un reporte final que es recibido por el SESNSP para la elaboración del informe de resultados del FORTASEG a nivel nacional.

6. ¿Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

No. Los Lineamientos de FORTASEG estipulan que los recursos asignados a los beneficios, se transferirán mediante dos ministraciones. La primera ministración corresponde al 50% de los recursos comprometidos en el Convenio y el Anexo Técnico. La segunda ministración, correspondiente al 50% restante, está condicionada al cumplimiento de metas y ejercicio de recursos.

Los Lineamientos del FORTASEG establecen en sus artículos 22, 23, 24 y 25, las disposiciones aplicables para la ministración de recursos. En estos artículos se estipulan las fechas y plazos correspondientes para el proceso de solicitud y entrega de recursos, así como los requisitos para acceder a los mismos.

Los Lineamientos señalan que una vez que se tenga el Convenio y el Anexo Técnico, en un periodo máximo de cinco días hábiles se transfieren a las entidades federativas los recursos correspondientes a la primera ministración; una vez recibidos por las entidades federativas, éstas tienen cinco días hábiles para transferir a los municipios los recursos correspondientes a cada uno de ellos, incluyendo los rendimientos financieros derivados de dicho periodo.

Por su parte, los municipios beneficiarios, cuentan con un periodo de veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales, para realizar el depósito de los recursos de coparticipación.

La segunda ministración, por hasta el 50% del monto total convenido, está condicionada a que se acredite el cumplimiento de metas, así como haber comprometido, devengado y/o pagado por lo menos el 30% de los recursos federales de la primera ministración y el 25% de los recursos de coparticipación correspondientes a dicha ministración. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP es la encargada de dictaminar la solicitud de la segunda ministración, y determinar el monto de la segunda ministración.

El Convenio Específico de Coordinación y Adhesión entre el SESNSP y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los municipios beneficiarios, se firmó en la Ciudad de México el 9 de febrero de 2016. Por su parte, el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de FORTASEG entre el SESNSP, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, se firmó en la Ciudad de México el 18 de febrero de 2016.

Según se estipula en los Lineamientos, los recursos de FORTASEG, se transfieren a las entidades federativas, y éstas a su vez transfieren los recursos a los municipios beneficiarios. No se proporcionó la fecha en que el Estado de Jalisco recibió los recursos correspondientes a la primera ministración, pero los recursos de la segunda ministración correspondientes al municipio de Guadalajara se transfirieron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Jalisco el 4 de noviembre de 2016.

Por su parte, el municipio de Guadalajara recibió los recursos correspondientes a la primera ministración el 22 de marzo de 2016; la segunda ministración se recibió hasta el 9 de noviembre de 2016.

El 14 de julio de 2016 el municipio presentó al SESNSP la solicitud para acceder a la segunda ministración. Sin embargo, el 12 de agosto se informó al Municipio sobre un procedimiento de prevención, donde se expone que el municipio incumplió con los requisitos señalados en la normatividad aplicable²⁴. A pesar de que el municipio presentó un oficio para solventar las observaciones realizadas²⁵, para la segunda ministración²⁶ el municipio fue penalizado, por lo que hubo una reducción de los recursos federales transferidos por \$9,491,911.74²⁷. El municipio recibió el equivalente al 88.2% de los recursos federales asignados en el Convenio y en el Anexo Técnico.

Tabla 7. Fechas de depósito y montos de las ministraciones de FORTASEG al municipio de Guadalajara

Ministración	Fecha de depósito	Monto depositado
Primera Ministración	22 de marzo de 2016	\$40,219,965.00

²⁴ Según consta en Oficio número SESNSP/DGVS/13043/2016, con fecha del 12 de agosto de 2016 en la Ciudad de México, firmado por el Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado, y dirigido al Presidente Municipal de Guadalajara. La fecha de recepción del oficio es el 8 de septiembre de 2016.

²⁵ Según consta en Oficio número SSM-285/2016, con fecha del 1 de septiembre de 2016 en la Ciudad de Guadalajara, firmado por el Enlace Institucional FORTASEG, y dirigido al Director de Vinculación y Seguimiento del Secretariado. La fecha de recepción del oficio es el 6 de septiembre de 2016.

²⁶ El SESNSP emite además la "Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos del gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el anexo técnico del FORTASEG".

²⁷ La fecha límite para solicitar los recursos de la segunda ministración estipulada en los Lineamientos, fue el 15 de julio de 2016. El municipio solicitó los recursos el 14 de julio de 2016, según consta en la copia del oficio SSM-226/2016, con fecha de recibido por el SESNSP del 15 de julio 2016.

Segunda Ministración	9 de noviembre de 2016	\$30,728,053.26
TOTAL		\$70,948,018.26

Cabe señalar que los Lineamientos señalan que la entidad federativa debe transferir al municipio los rendimientos financieros de los recursos, sin embargo, no se cuenta con información para determinar si los mismos fueron transferidos al municipio.

Adicional a los recursos federales, los Lineamientos señalan que el municipio debe aportar el 25% de los recursos convenidos en el Convenio de Adhesión en concepto de coparticipación. Este monto equivale a \$20,109,982.50, tal como consta en el Anexo Técnico. La aportación de los recursos de coparticipación por parte del municipio, deben depositarse a una cuenta específica creada para esto; dicho depósito se realizó el 22 de abril de 2016.

Tabla 8. Fecha de depósito y monto de los recursos de coparticipación

Recursos de Coparticipación	Fecha de depósito	Monto depositado
Total de recurso de coparticipación	22 de abril de 2016	\$20,109,982.50

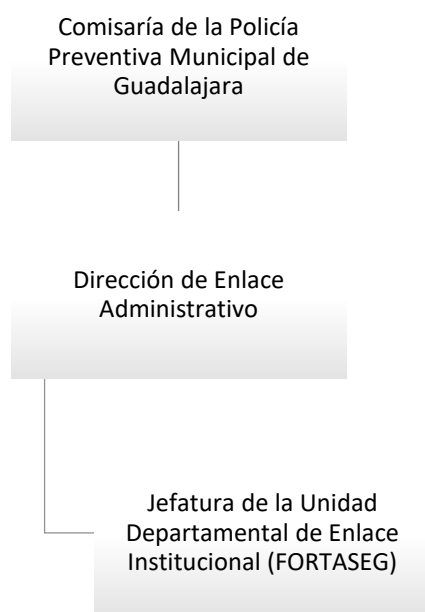
De lo anterior se puede decir que los recursos son transferidos a tiempo por parte del Estado al Municipio. Sin embargo, en el ejercicio fiscal 2016 los tiempos establecidos para la segunda ministración se retrasaron debido a que el Municipio incumplió con los requisitos establecidos en la normatividad, razón por la cual fue penalizado con una reducción de los recursos federales transferidos.

7. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar, y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

Sí. El objetivo principal del FORTASEG es apoyar en la profesionalización, certificación y equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. En el municipio de Guadalajara, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara es la dependencia responsable de la seguridad pública del municipio, por lo tanto, es la instancia encargada a nivel municipal de producir o generar, y entregar o distribuir los Componentes, tanto bienes y servicios, a los beneficiarios finales del FORTASEG.

Dentro de la estructura orgánica de la Comisaría, se cuenta con una jefatura específica, que sirve como enlace administrativo oficial entre el SESNSP y el Municipio. La Jefatura de la Unidad Departamental de Enlace Institucional (FORTASEG) depende de la Dirección de Enlace Administrativo de la Comisaría.

Tabla 9. Organización FORTASEG al interior de la Comisaría de Guadalajara



Según lo estipulado en el Manual de Organización de la Comisaría²⁸, la Jefatura de la Unidad Departamental de Enlace Institucional (FORTASEG) tiene como objetivo general el siguiente:

Llevar a cabo los trámites correspondientes ante el SESNSP para la compra de equipamiento y tramitar la aprobación de la infraestructura necesaria en el desempeño de las funciones de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. Entre sus funciones, se encuentran las siguientes:

- Lograr que se otorgue la ministración de cada ejercicio fiscal.
- Tramitar el otorgamiento de becas para los aspirantes aptos en sus evaluaciones de control de confianza.
- Gestionar la capacitación del personal adscrito a la Dirección de Formación Policial.
- Solicitar al Centro Estatal de Control y Confianza la programación, reprogramación y reevaluación de aspirantes y elementos en activo.

Al interior de la Comisaría, existen otras áreas involucradas en la gestión y aplicación de los recursos FORTASEG. Según información proporcionada por la Jefatura de Control Presupuestal de la Comisaría, las direcciones, unidades y jefaturas que intervinieron en la entrega de bienes y servicios de recursos FORTASEG 2016 fueron las siguientes:

- División Operativa
- División de Inteligencia
- Unidad de Armamento, Municiones y Equipo Policial
- Unidad de Equipamiento
- División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas
- Dirección de Enlace Administrativo
- Jefatura de Tecnologías de la Información
- Jefatura de Control Presupuestal
- Academia de Formación y Profesionalización Policial

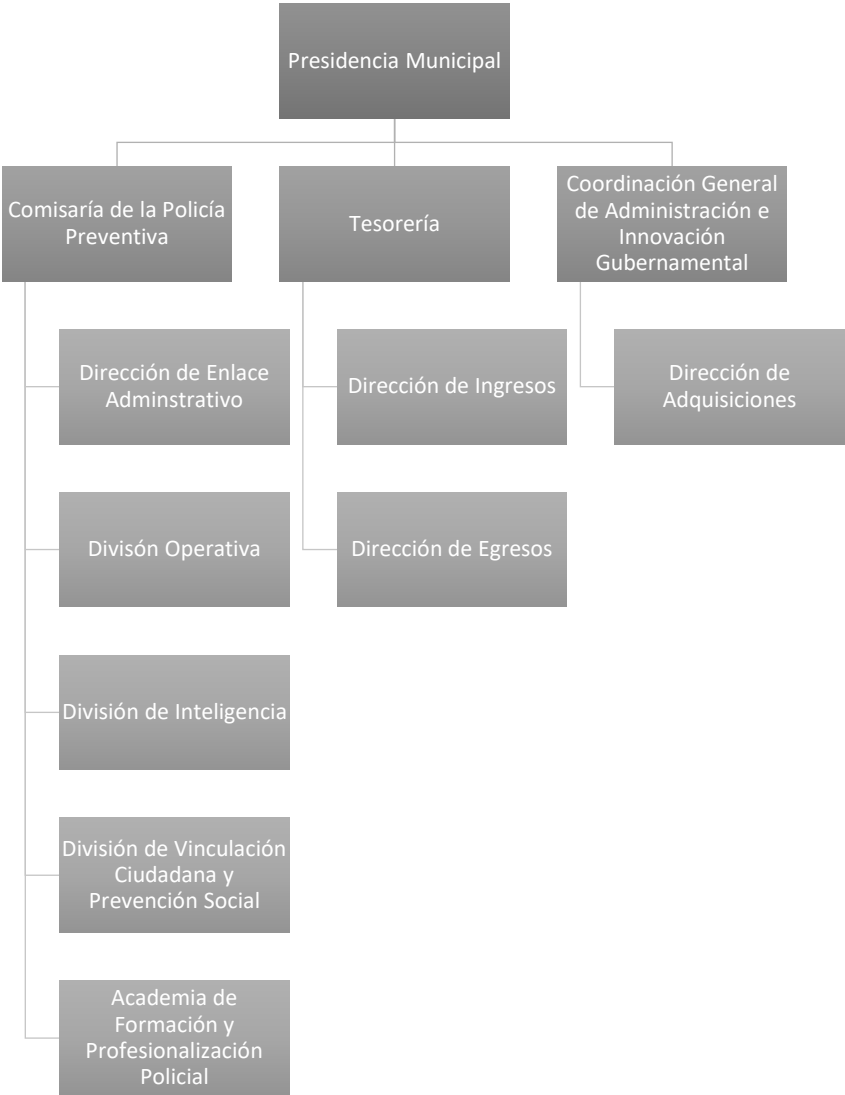
Además de las áreas pertenecientes a la Comisaría de Guadalajara, se identificaron otras áreas dentro de la administración del municipio que intervienen en los procesos de gestión de los recursos federales:

- Tesorería.

²⁸ Manual de Organización. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. CPPM-MO-00-0816. Publicado en la Gaceta Municipal el 5 de octubre de 2016. Elaborado en agosto 2016. Disponible en <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionComisariaPoliciaPreventivaMunicipal.pdf>

- Dirección de Ingresos. Gestionar ante la SEPAF la recepción de los recursos federales provenientes de FORTASEG asignados al municipio.
 - Dirección de Egresos y Control Presupuestal. Control del avance financiero de los proyectos financiados con recursos federales provenientes de FORTASEG.
- Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
- Dirección de Recursos humanos. Aplicación de los aumentos salariales a los elementos de seguridad pública del municipio.
 - Dirección de Adquisiciones. Procesos de licitación y contratación de proveedores de los bienes y servicios con cargo a FORTASEG.

Tabla 10. Principales áreas identificadas involucradas en la gestión de recursos FORTASEG en el municipio de Guadalajara



Fuente: elaboración propia en base a la información revisada.

8. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la ministración de recursos al FORTASEG?

Sí. De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público, el Municipio a través de la Dirección de Ingresos de la Tesorería hace un registro sobre el ingreso del depósito de la Ministración de Recursos del FORTASEG en el Sistema de Administración Técnico Contable del Ayuntamiento (ADMIN); el ADMIN es un sistema electrónico de contabilidad interna del ayuntamiento en el cual se cargan las compras y los pagos que realizan las dependencias de acuerdo a sus responsabilidades, en el Ente Público ejecutor se cuenta con un área administrativa que controla el ADMIN, la cual solicita las compras y comprueba los gastos. Además, el Enlace Institucional FORTASEG tiene acceso al estado de cuenta de la Cuenta Bancaria Productiva Específica abierta para los Recursos del FORTASEG y en el cual se señala el recibo de la ministración.

El procedimiento entre las instituciones para informar sobre el depósito de las ministraciones a la Entidad Federativa y al Gobierno Municipal es el siguiente: el Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública emite un oficio mediante el cual se informa a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública Jalisco, del depósito de la primera y segunda ministración del subsidio FORTASEG para el municipio. Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública Jalisco informa por medio de un oficio al Municipio y al Enlace Institucional FORTASEG sobre la ministración de los recursos.

Con relación a los Recursos Municipales de coparticipación, el procedimiento dentro del Municipio para informar sobre las ministraciones es la siguiente, la Unidad de Enlace Administrativo solicita el traspaso de recurso a la Tesorería Municipal para la aplicación del recurso de coparticipación, que en este ejercicio fiscal se utilizaron para la homologación y reestructuración salarial de los recursos y para el proyecto de beneficio del programa de mejoras laborales. El Enlace Institucional FORTASEG informa a la Unidad de Enlace Administrativo y a los Recursos Humanos de la aplicación del presupuesto.

Adicionalmente, a manera de registro para conocer la ministración de recursos al FORTASEG y llevar un control sobre los avances, el Enlace FORTASEG del Ente Público utiliza el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS) a través del cual, se realiza el registro de información, se da seguimiento y se hacen las comprobaciones respectivas del FORTASEG y de los recursos municipales de coparticipación.

9. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

Sí. Con base en la información proporcionada, el Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento específico a través del cual se identifica la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública del Municipio, las cuales son realizadas por el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza (CEECC).

En el año 2013, el Municipio de Guadalajara celebró el Convenio de Colaboración²⁹ con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC), el cual tuvo por objeto establecer las bases para que el CEECC lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la institución policial del Municipio de Guadalajara, tal como se establece en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo con el Modelo Nacional de Evaluación y los protocolos y criterios establecidos del SESNSP. El objetivo general del CEECC es *“Diseñar, programar y aplicar los procesos de evaluación de los servidores públicos adscritos a las corporaciones policiales y de seguridad pública estatales y municipales [...]”*³⁰. De esta manera, con base a lo mencionado por el Convenio de Colaboración y a la información referida por el Ente Público, las evaluaciones a los elementos de seguridad pública del Ente Público ejecutor se practican por el CEECC y se realizan con el siguiente procedimiento:

1. El Municipio por medio de la Presidencia Municipal, solicita a través de un oficio al Secretario Ejecutivo del CEECC la práctica de las evaluaciones por parte del CEECC, con las especificaciones del tipo de evaluación, el número, nombres y clave de inscripción en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con las personas que serán evaluadas.
2. El CEECC informa mediante oficio al municipio sobre la dirección en la que serán practicadas las evaluaciones, las fechas para llevarlas a cabo y los montos para el pago.
3. El Municipio deberá depositar de manera anticipada, al menos cinco días hábiles previos a las evaluaciones, los montos especificados como pago por el costo de la aplicación de las evaluaciones, para que el CEECC expida el recibo correspondiente.
4. El Ente Público, con los recursos destinados al FOTASEG, realiza el pago completo al CEECC de manera anticipada del total de las evaluaciones comprometidas en el Anexo Técnico.

²⁹ Convenio de Colaboración. Ayuntamiento de Guadalajara. Consultado en octubre de 2017. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/CONVENIOCOLABORACIONSEGURIDADPUBLICA.pdf>

³⁰ Consejo Estatal de Seguridad Pública. Consultado en octubre de 2017. Disponible en: <http://sgg.jalisco.gob.mx/content/consejo-estatal-de-seguridad-publica>

5. De acuerdo a la información proporcionada por el Ente Público ejecutor, la cantidad de evaluaciones se planean anualmente de acuerdo a las vigencias de los elementos, es decir, las evaluaciones se practican al total de los elementos que requiere renovar la vigencia de 2 años.

El procedimiento específico descrito por el Ente Público ejecutor que le permite identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública es el siguiente:

1. El Ente Público ejecutor cuenta con una base de datos interna que contiene los registros tanto de las evaluaciones de control de confianza realizadas, como de las que han sido programadas y están en proceso.
2. La base de datos es alimentada con la información proporcionada por el CEECC por medio de los oficios que emiten para la Notificación de Resultado y de Entrega de Certificados.
3. De manera periódica, el Ente Público ejecutor solicita al CEECC el corte del estado que guarda la evaluación de cada uno de los elementos adscritos al Ente Público, con información referente al nombre completo, CURP o RFC, resultado y vigencia.
4. La información referente a los cortes del estado que guardan las evaluaciones realizados por el CEECC, se utiliza por un lado, para corroborar y actualizar la base de datos interna, y por el otro, para identificar las necesidades de evaluación, tomando en cuenta la vigencia y puesto.
5. El Ente Público ejecutor asiste a la reunión que celebra de manera anual el CEECC, en la cual se revisan las vigencias de la plantilla activa y se realiza la planeación de las evaluaciones del siguiente ejercicio.

10. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de videovigilancia?

Según la información proporcionada por la División de Inteligencia de la Comisaría, el municipio cuenta con 161 cámaras de videovigilancia.

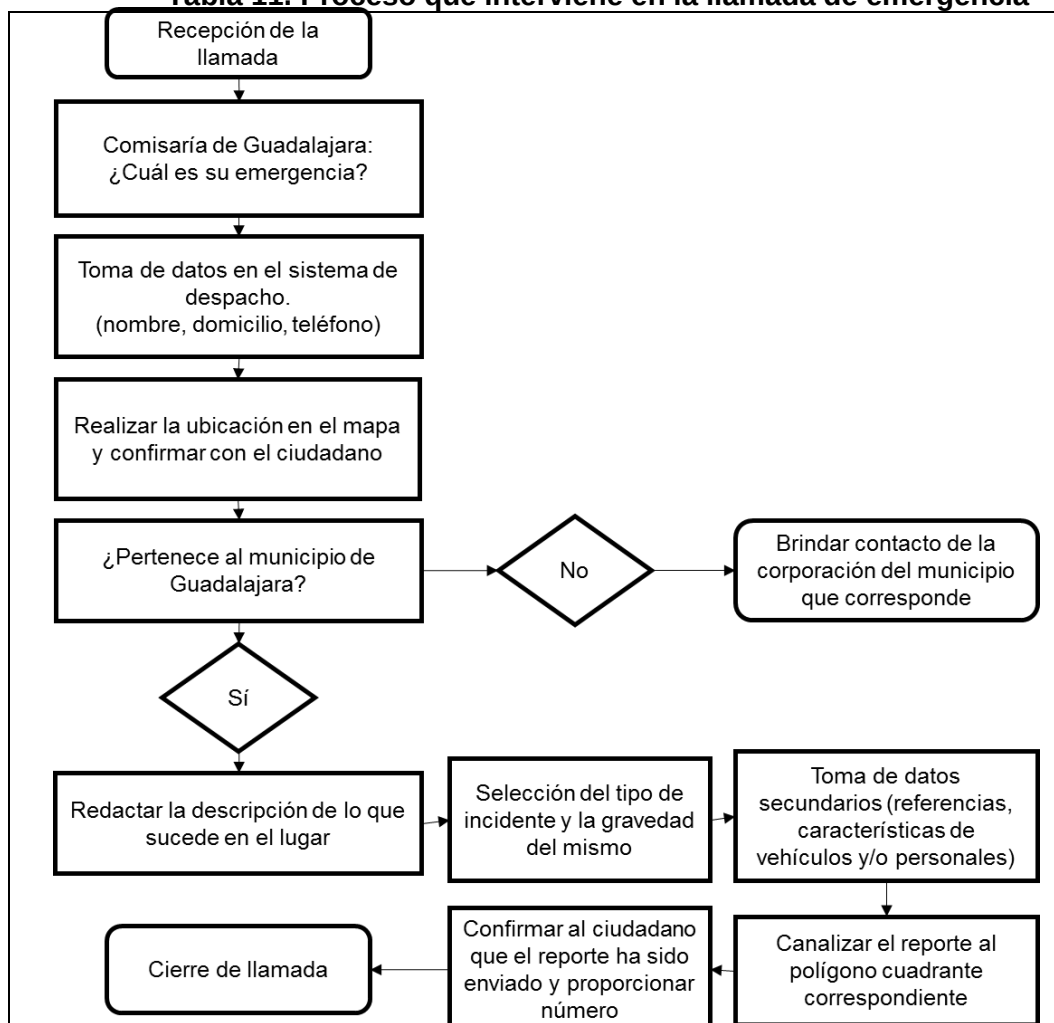
Dichas cámaras se encuentran a la fecha de la presente evaluación, en proceso de migración al Proyecto de cinturón de seguridad, implementado por el C5 del Estado de Jalisco, con quien se contará con interconexión municipal³¹. Dado que las cámaras se están migrando al proyecto estatal, actualmente el municipio realiza una revisión de la infraestructura de los postes donde están ubicadas las cámaras.

³¹ Según consta en el oficio signado por el Comisario de División de Inteligencia, y dirigido a la Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales, con fecha del 30 de agosto de 2017 y recibido el 31 de agosto de 2017.

11. ¿Cuál es el proceso que interviene en la llamada de emergencia y el tiempo medio efectivo de respuesta en campo?

En el siguiente Diagrama de Flujo se presenta de manera gráfica el proceso que interviene en la llamada de emergencia, el cual se elaboró tomando como base el Flujograma proporcionado por el Ente Público ejecutor³². En el mismo se observa el proceso completo que opera y sigue el Ente Público en el caso de recibir y dar seguimiento a una llamada de emergencia. El proceso comienza con la recepción o entrada de la llamada y la pregunta realizada por el Ente Público sobre la emergencia al ciudadano, se continúa con la pregunta respecto a la pertenencia del ciudadano al municipio, le sigue la descripción proporcionada por el ciudadano de lo que sucede en el lugar y la canalización del reporte, finalmente se confirma al ciudadano el número de reporte y se da cierre a la llamada.

Tabla 11. Proceso que interviene en la llamada de emergencia



Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

³² Documento Diagrama de Flujo Telefonía. Comisaría de la policía de Guadalajara.

En cuanto al tiempo medio efectivo de respuesta en campo³³, en la siguiente tabla presenta la relación de valores sobre los tiempos expresados en minutos correspondientes para los años 2015 y 2016. El Ente Público ejecutor reporta que se tuvo un tiempo de respuesta en el Centro de Comunicación y Observación Electrónica (CECOE) de 3 minutos y que el tiempo de respuesta de una unidad en la calle fue de 6 minutos; por lo que el promedio de tiempo de respuesta general fue de 9 minutos. Para el año 2015 la relación de tiempos fue la siguiente, en el CECOE fue de 11 minutos y el tiempo de respuesta de una unidad en la calle fue de 8 minutos; por lo que el promedio de tiempo de respuesta general fue de 19 minutos.

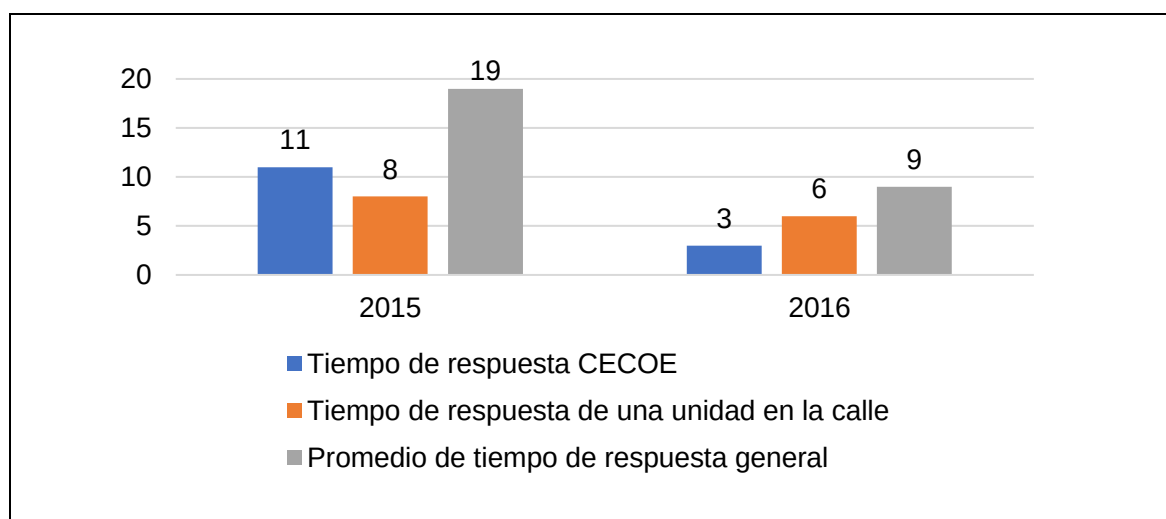
Tabla 12. Valores del tiempo medio efectivo de respuesta en campo expresados en minutos entre los años 2015- 2016

Año	Tiempo de respuesta CECO	Tiempo de respuesta de una unidad en la calle	Promedio de tiempo de respuesta general
2015	11	8	19
2016	3	6	9

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Como se presenta en la siguiente tabla de manera gráfica, en cuanto al promedio de tiempo de respuesta general, se pasó de 19 minutos a 9 minutos para el año 2016, lo cual significa que el tiempo de respuesta se redujo en alrededor del 50% en promedio.

Tabla 13. Tiempo medio efectivo de respuesta en campo entre los años 2015- 2016



Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

³³ Documento Diagrama de Flujo Telefonía. Comisaría de la policía de Guadalajara.

Capítulo III. Evolución de la cobertura

12. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de la Profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza?

Tomando como referencia la información proporcionada por el Ente Público, no es posible identificar una definición formal de la población potencial, objetivo y atendida. No obstante, para identificar la evolución de la cobertura la población objetivo se puede referir a la que se dirige el FORTASEG para un gobierno municipal, los cuales son los *elementos* [de seguridad pública municipal] *con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas)*³⁴; con base en lo anterior, por la población potencial se puede entender a los elementos operativos de seguridad pública municipal del Ente Público para cada periodo.

La población objetivo para profesionalización y evaluación de confianza se observa a través de las unidades de medida comprometidos en el Convenio del Anexo Técnico reflejado en las metas relativas a la profesionalización y evaluación de confianza para los programas prioritarios. En el año del 2015 el *Programa de profesionalización de las instituciones de seguridad pública* contempló la impartición de quince cursos, sin embargo, los cursos estuvieron más focalizados, ya que el que estaba dirigido a más elementos contempló únicamente 195 elementos. Para el año 2016, los dos programas prioritarios que contemplan de manera específica a la profesionalización son los de *Desarrollo, profesionalización y certificación policial* y el *Programa implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios*; en este caso, se toma como referencia el curso con la mayor cobertura programada, que fue el subprograma *Curso de Capacitación Primer Respondiente* para el año 2016 con un total de 2,524 elementos capacitados.

La población potencial para profesionalización se observa a través del Estado de Fuerza total adscrito al término del ejercicio fiscal correspondiente a los años en evaluación, que para el año 2015 fue un total de 2,950 elementos y para el año 2016 fue de 2,588 elementos³⁵. En cuanto a la evaluación de confianza, la reglamentación establece que es obligación evaluar a los elementos que tengan 2 años en función del Estado de Fuerza Municipal, por lo tanto, la población potencial para las evaluaciones de control de confianza se define como los elementos de seguridad pública con 2 años en función con

³⁴ Transparencia presupuestaria. Observatorio del Gasto. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

³⁵ Según consta en Oficio número RH/419/2017, con fecha del 12 de octubre de 2017 en Guadalajara, firmado por el Jefe de Recursos Humanos, y dirigido al Enlace Institucional FORTASEG. La fecha de recepción del oficio es el 10 de octubre de 2017.

obligación de realizar la evaluación de control de confianza. De acuerdo con la información del Ente Público, la planeación para la evaluación se hace tomando como referencia la base de datos sobre el registro de los elementos de seguridad pública del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, por lo que se vuelven obligatorias para todos los elementos con estas características, en ese sentido, se considera que la cantidad total de la población potencial es la misma que fue programada en el Anexo Técnico para las evaluaciones de confianza, que para el año 2015 fueron 1,427 y para el año 2016 fueron 1,501 elementos. De las evaluaciones de 2016, 128 fueron de nuevo ingreso y los 1,373 restantes fueron de permanencia.

La población atendida se observa en la meta ejercida de acuerdo a los programas prioritarios o subprogramas que se tomaron como referencia para hacer el cálculo de la evolución de la cobertura según sea de control de confianza o de profesionalización. Sobre profesionalización, para el año 2016 se tomó como base el documento Ficha de Verificación de Planes de Programas de Capacitación³⁶, en donde se reporta que el subprograma *Curso de capacitación primer respondiente* atendió a 2,524 elementos. Sobre las evaluaciones de control de confianza, para el año 2016 se toma como referencia los datos reportados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en enero de 2017 en el oficio CESP/CEECC/0222/2017³⁷, donde se informa que al cierre del 2016 fueron 1,239 evaluaciones con dictamen y el resto en proceso, y para el año 2015 se toma la información de acuerdo al oficio CESP/CEECC/2006/2016 de Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza³⁸, que menciona que para mayo de 2016 estaban programadas 1,423 evaluaciones, de las cuales 1,282 estaban concluidas y 141 estaban por concluir.

En la siguiente tabla se presenta la evidencia que muestra la evolución de la cobertura de atención de la profesionalización y el fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza.

³⁶ Ficha de Verificación de Planes de Programas de Capacitación. Anexo 1. Informe anual municipal.

³⁷ Según consta en Oficio número CESP/CEECC/0222/2017, con fecha del 23 de enero de 2017 en Guadalajara, dirigido al Presidente Municipal de Guadalajara.

³⁸ Según consta en Oficio número CESP/CEECC/2006/2016, con fecha del 24 de mayo de 2016 en Guadalajara, firmado por el Director General de CEECC, y dirigido al Enlace Institucional FORTASEG.

Tabla 14. Evolución de la cobertura de atención de la Profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza entre el año 2015 y 2016

Tipo de beneficiarios	Población potencial (PP)		Población objetivo (PO)		Población atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza
2015 SUBSEMUN	2,950	1,427	-	1,427	-	1,423	-	99.71 %	-	99.71 %
2016 FORTASEG	2,588	1,501	2,437	1,501	2,524	1,239	97.52 %	82.54 %	103.56 %	82.54 %

Nota: los datos de población atendida de 2016 para las evaluaciones de control de confianza corresponden a la información al 31 de diciembre de 2016.

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

En la tabla anterior se observa la cobertura para cada uno de los años en profesionalización y evaluación, la cual se calcula dividiendo la población atendida sobre la población potencial multiplicada por cien. Además, se observa la eficiencia de la cobertura para cada uno de los años, que se calcula dividiendo la población atendida sobre la población objetivo multiplicado por cien.

Sobre la profesionalización, se calculó únicamente para el año 2016, en ella se observa que la cobertura de profesionalización del FORTASEG fue de 97.52%, de lo anterior debe tomarse en cuenta que el cálculo de la profesionalización únicamente toma como referencia un sub-programa por lo que es posible que se haya contado con la participación del total del Estado de fuerza en el resto de los cursos; ahora bien, en cuanto a la eficiencia de cobertura, se observa que hubo una cobertura superior a la contemplada para el subprograma de referencia que fue del 103.56%.

Sobre la evaluación de control de confianza, se observa que para el año 2015 la cobertura cumplió con el 99.71%, y para año 2016 se tiene un avance al cierre del 2016 del 82.54%; con relación a la eficiencia de la cobertura lo que se observa es que para el año 2015 fue del 99.52% y para 2016 fue del 82.54%. De lo anterior, debe de tomarse en cuenta las consideraciones sobre el ente evaluador en cuanto al avance de las evaluaciones realizadas.

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de equipamiento para escuelas que forman parte de los programas de prevención del delito financiados con el FORTASEG?

La cobertura de equipamiento para escuelas que forman parte de los programas de prevención del delito financiados con el FORTASEG se ha mantenido en los últimos dos ejercicios fiscales.

En el ejercicio 2016, se apoyaron con recursos FORTASEG dos escuelas secundarias con material para el mejoramiento de sus planteles. Los planteles beneficiados fueron: la Escuela Secundaria Técnica Número 3 “Miravalle”, y la Escuela Secundaria Técnica Número 113 “Lomas del Paraíso”. Estos planteles se encuentran ubicados en los Polígonos de Atención Prioritaria. El material que se brindó a los planteles en este ejercicio fiscal consistió principalmente en pintura, lámparas, brochas, cables, entre otros materiales³⁹.

En el ejercicio 2015, también fueron dos planteles los beneficiados con este tipo de apoyo. En ese ejercicio fiscal los planteles beneficiados fueron: la Escuela Secundaria Técnica Número 40 “Miravalle”, y la Escuela Secundaria Técnica Número 37 “El Zalate”. El apoyo que se brindó en este año, consistió en equipo y materiales, tales como computadoras, proyectores, impresoras, sillas, pantallas, reproductores de video, pintura, papel, entre otros artículos⁴⁰.

³⁹ Según consta en el Oficio DVSPD/331/2017, con fecha del 10 de marzo de 2017 en Guadalajara, firmado por la Directora de Vinculación Social y Prevención del Delito y dirigido al Director de la Escuela Secundaria Técnica Número 113; y Formato de Entrega-Recepción de materiales para el mejoramiento de plantel escolar FORTASEG 2016. Proyecto “Violencia Escolar”. Escuela Secundaria Técnica N.03 “Miravalle”, firmado por la Directora de Vinculación Social y Prevención del Delito y el Director de la Escuela Secundaria Técnica Número 03 “Miravalle”.

⁴⁰ Según consta en Listado de materiales entregados a la Escuela Secundaria Técnica N. 37 y a la Escuela Secundaria N. 40 durante 2015.

Tabla 15. Escuelas equipadas con recursos FORTASEG en Guadalajara

EJERCICIO	NÚMERO DE PLATELES APOYADOS
FORTASEG 2016	2 (Miravalle y Lomas del Paraíso)
SUBSEMUN 2015	2 (Miravalle y El Zalate)

Fuente: elaboración propia con información proporcionada

Capítulo IV. Resultados y ejercicio de los recursos

14. ¿Cuáles son los Programas de Prioridad Nacional atendidos con los recursos del FORTASEG en el Municipio de Guadalajara?

En el ejercicio 2016, el municipio de Guadalajara atendió de forma prioritaria, seis Programas de Prioridad Nacional, en atención a lo estipulado en el artículo 6 de los Lineamientos FORTASEG 2016, y a lo convenido en el Convenio de Adhesión y el Anexo Técnico del municipio. Para el cumplimiento del objetivo principal de FORTASEG, se atendieron los siguientes programas y subprogramas:

- PROGRAMA: Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
 - SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza
 - SUBPROGRAMA: Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.
- PROGRAMA: Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios.
- PROGRAMA: Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).
 - SUBPROGRAMA: Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública.

De forma complementaria, se atendieron los siguientes Programas de Prioridad Nacional:

- PROGRAMA: Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial
 - SUBPROGRAMA: Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública.
 - SUBPROGRAMA: Red Nacional de Telecomunicaciones.
- PROGRAMA: Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas
- PROGRAMA: Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
 - SUBPROGRAMA: Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

Con los recursos aportados por el municipio, se atendió el siguiente Programa con Prioridad Nacional:

- PROGRAMA: Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
 - SUBPROGRAMA: Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.

15. ¿El municipio cuenta con información para medir la percepción de impacto de los proyectos de violencia escolar, jóvenes en riesgo, mediación comunitaria y movilidad segura?

Sí. Según información proporcionada por la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito, de la Comisaría de Guadalajara, durante el ejercicio 2016 se realizaron dos Encuestas de Medición del Impacto, una para el proyecto de Violencia Escolar, y otra para el proyecto de Jóvenes en Riesgo. En este año no se realizaron proyectos de Mediación Comunitaria ni Movilidad Segura, por lo que tampoco se acordaron proyectos de medición de impacto para dichos proyectos.

Los instrumentos aplicados fueron las *Encuestas de Seguimiento y Evaluación del Impacto de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. FORTASEG 2016*⁴¹, establecidos por el SESNSP.

Del Proyecto de Jóvenes en Riesgo se aplicaron un total de 522 encuestas. Durante el primer levantamiento de información, que se llevaron a cabo en los meses de agosto y septiembre de 2016, se aplicaron 252 encuestas; en el segundo levantamiento, en diciembre del mismo año, se aplicaron un total de 270 encuestas⁴². Las encuestas fueron aplicadas en las colonias Santa Cecilia y Miravalle.

Del Proyecto de Violencia Escolar, se aplicaron 598 encuestas a estudiantes de secundaria. Durante el primer levantamiento, realizado en septiembre de 2016, se aplicaron 298 encuestas; para diciembre de 2016 se hizo el levantamiento final, aplicando un total de 300 encuestas⁴³. Las encuestas se aplicaron en dos secundarias, la Escuela Secundaria Técnica Número 3, ubicada en la Col. Miravalle, y en la Escuela Secundaria Técnica Número 113, localizada en la colonia Lomas del Paraíso.

De cada proyecto de Encuesta de Medición de Impacto, el ayuntamiento cuenta con un informe donde se describen los principales hallazgos derivados de dichas encuestas.

⁴¹ Material disponible para consulta y descarga en http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/Encuestas_medicion_impacto_CNPDyPC_FORTASEG_2016.pdf, consultado en octubre de 2017.

⁴² Según consta en el *Informe Final Encuestas a Jóvenes en Riesgo*.

⁴³ Según consta en el *Informe Proyecto "Violencia Escolar". Encuestas a adolescentes y jóvenes en el tema de violencia escolar*.

Tabla 16. Instrumentos de medición de impacto aplicados para medir la percepción de impacto de los proyectos de violencia escolar, jóvenes en riesgo, mediación comunitaria y movilidad segura

Proyecto	Tipo de beneficiario (Unidad de medida)	Cantidad
Violencia escolar	Estudiantes	598
Jóvenes en riesgo	Jóvenes en riesgo	522
Mediación comunitaria	No aplica	No aplica
Movilidad segura	No aplica	No aplica

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el municipio.

16. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?

El documento Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG 2016 presenta el avance en el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG 2016 del Ente Público al cierre de 2016. En la siguiente tabla se organiza la información por programa prioritario nacional, subprogramas, destino de gasto, meta comprometida, meta realizada y descripción del alcance. En la tabla se observan los seis programas, los 9 subprogramas y las 54 metas comprometidas. Del total de metas, tres no fueron realizadas, y 7 se alcanzaron parcialmente, lo que equivale al 18.51% del total de las acciones comprometidas. De las metas no realizadas, una fue reprogramada. Además, dos de las metas establecidas de profesionalización, se llevaron a cabo con recursos propios y no con recursos federales.

Tabla 17. Cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG 2016

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino del Gasto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
A. Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	Evaluaciones de Control de Confianza	1,501	1,239	Contar con personal operativo evaluado en control de confianza, herramienta que permite detectar perfiles y áreas de oportunidad dentro de la corporación
	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	Formación inicial (Elementos en activo)	500	510	Se redujo el monto de la segunda ministración, por lo que el municipio fue penalizado parcialmente al no cumplir con algunos lineamientos por lo que esta no se alcanzó, sin embargo, el curso fue impartido con recursos propios del ayuntamiento a efecto de contar con personal profesional, mejor capacitado y que cumple con los requisitos de ingreso y permanencia a una institución de seguridad pública
		Técnicas de la Función Policial	1,537	1,541	

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino del Gasto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
		Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	36	36	Se comprometió y devengó el recurso de manera adecuada por lo que se cumplió la meta y se cuenta con mandos mejor capacitados
		Nivelación Académica	420	420	Se cumplió la meta al comprometerse y devengarse el recurso, por lo que el personal que aprobó obtuvo su certificado de bachillerato (faltando la validación del mismo)
		Operaciones Especiales	100	102	Se comprometió y devengó el recurso, dando seguimiento a la profesionalización y especialización del personal operativo
		Grupo Táctico	40	50	
		Planeación y Ejecución de Operativos Especiales	40	41	
		Unidad de Análisis	25	25	
		Investigación de Delitos	30	30	El recurso se comprometió y devengó por lo que el personal fue oportunamente evaluado, cumpliendo con la normativa aplicable y preparando la base en la obtención del CUP
		Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos para Policías Municipales	852	852	
		Evaluación del Desempeño	852	852	
B. Programa implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	Nuevo sistema de justicia penal	Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 hrs.)	2,437	2,524	Se comprometió y devengó el recurso de manera oportuna, dando seguimiento a la profesionalización y especialización del personal operativo
		Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla)	500	500	Se compromete y devenga el recurso, por lo que se adquieren los kits

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino del Gasto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
		Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a tierra)	600	600	necesarios, dotando al personal adscrito a la corporación con el equipamiento necesario para realizar actividades de acuerdo al protocolo nacional de primer respondiente
		Cámara fotográfica de Operación para Primer Respondiente	1,200	1,200	Se compromete y devenga el recurso, por lo que se adquiere el equipamiento necesario para que personal adscrito a la comisaria realice actividades de acuerdo al protocolo nacional de primer correspondiente
		Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	1	1	
		Material para Procesamiento de Indicios o elementos materiales probatorios y equipo de protección personal	1	1	
C. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento de personal del elemento policial)	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	Botas	2,437	2,437	Se ejerce recurso de manera oportuna, por lo que se dotó a los integrantes operativos de la comisaria con el equipamiento personal, generando identidad dentro de los cuerpos policiales
		Zapato tipo choclo	2,437	2,437	
		Camisola	4,874	4,874	
		Pantalón	4,874	4,874	
		Gorra tipo beisbolera	4,874	4,874	
		Armas cortas	50	14	Se cumple con la meta monetaria, no así con el número de unidades comprometidas, lo anterior derivado de la fluctuación en el tipo de cambio, ya que los precios se establecen en dólares y al hacer la conversión a moneda nacional se vio
		Armas Largas	50	44	

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino del Gasto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
					afectado el valor adquisitivo
		Armas Largas	5	5	Se cumple con la meta establecida en el anexo, por lo que se dotó a los integrantes operativos de la comisaría con equipamiento personal necesario para realizar funciones
		Municiones para arma corta	110,450	108,241	Se cumple con la meta monetaria, no así con el número de unidades comprometidas, lo anterior derivado de la fluctuación en el tipo de cambio, ya que los precios se establecen en dólares y al hacer la conversión a moneda nacional se vio afectado el valor adquisitivo
		Municiones para arma larga	50,100	33,167	
		Municiones para arma larga	12,000	7,099	
		Municiones para arma larga	7,500	5,601	
		Chaleco balístico	166	166	Se adquirió esta pieza de proyección ya que de manera oportuna se comprometió y devengó el recurso
		Chaquetón	2,437	2,437	Se adquiere el presente vestuario al efectuarse una reprogramación del rubro de mantenimiento a equipo tecnológico, por lo que se dotó a los integrantes operativos de la comisaria con equipamiento personal que genera identidad dentro de los cuerpos policiales
		Corbata	500	500	
C. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de	Comandancia	1	-	El municipio fue parcialmente penalizado por incumplimiento en algunos temas, por lo que se redujo el monto

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino del Gasto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
	seguridad pública				de la segunda ministración y esta meta no se pudo gestionar
		Bicicleta	170	170	Se adquiere el presente artículo al efectuarse una reprogramación del rubro de mantenimiento de equipo tecnológico, por lo que se dotó al personal operativo de la corporación con herramientas para llevar a cabo sus actividades
		Motocicleta	10	10	
D. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Red Nacional de Tele-comunicaciones	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	750	750	Se comprometió y devengó oportunamente el recurso, garantizando la comunicación entre los elementos, con la finalidad de llevar a cabo operativos conjuntos para el combate a la delincuencia
		Equipo GPS	250	250	Se comprometió y devengó oportunamente el recurso, garantizando el funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, con la finalidad de llevar a cabo operativos conjuntos para el combate a la delincuencia
		Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipo de radio-comunicación	1	1	
		Mantenimiento Preventivo y Correctivo de aire acondicionado	20	20	
D. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Sistema de video-vigilancia	Mantenimiento a equipo tecnológico	1	-	Esta meta fue reprogramada para privilegiar los rubros de vestuario y vehículos
E. Sistema Nacional de Información para	Sistema Nacional de	Licencia	125	-	Se redujo el monto de la segunda ministración, por lo

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino del Gasto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
la Seguridad Pública	Información (Bases de datos)				que no se contó con los recursos económicos para cumplir con esta meta
F. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Servicio de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Conmutador de datos	8	8	Al comprometerse y devengarse de manera adecuada el recurso, se adquiere este equipo para la migración al sistema 911
		Mejoramiento y/o ampliación	5	5	Se comprometió y devengó de manera adecuada el recurso, por lo que se adquiere 5 puestos de despachos de emergencia con todo su equipamiento
		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2	2	Se comprometió y devengó de manera adecuada el recurso, adquiriendo equipamiento para fortalecer los centros de atención de llamadas
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Intervención de especialistas	1	1	Se comprometió y devengó de manera adecuada el recurso, por lo que se adquiere el servicio profesional para identificar los factores de riesgos en las colonias
		Mejoramiento de los Planteles Escolares	1	1	Se comprometió y devengó de manera adecuada el recurso, por lo que se adquieren diversos materiales para la correcta operación del programa
		Encuestas de Medición de Impacto	1	1	Se comprometió y devengó de manera adecuada el programa, por lo que adquiere este servicio profesional de

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino del Gasto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
					elaboración de encuestas de medición de impacto
		Apoyo Económico a Jóvenes en Riesgo	3	3	Se comprometió y devengó de manera adecuada el recurso, por lo que se brinda el apoyo económico a los beneficiarios
		Equipamiento para la implementación de las actividades de los Jóvenes	3	3	Se comprometió y devengó de manera adecuada el recurso, por lo que se adquieren diversos materiales para la
		Mejoramiento de la Zonas o Espacios	3	3	óptima operación del programa
		Encuestas de Medición de Impacto	1	1	Se comprometió y devengó de manera adecuada el recurso, por lo que se adquiere el servicio profesional de elaboración de encuestas
		Capacitación	1	1	Se comprometió y devengó de manera adecuada el recurso, por lo que se adquiere el servicio profesional de capacitación en cultura de la legalidad y derechos humanos
		Campaña Informativa para Promover un Cambio Cultural	1	1	Se comprometió y devengó de manera adecuada el recurso, por lo que se adquirió el servicio profesional de campaña informativa

Fuente: elaboración con base en la información revisada

En el documento Informe de Cumplimiento de Metas al mes de diciembre de 2016 para los recursos de coparticipación del FORTASEG 2016, se presenta que el avance en el cumplimiento de las metas de los subprogramas comprometidos, correspondientes a la *Reestructuración y homologación salarial de*

los elementos policiales y al Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo, los cuáles tuvieron un nivel de cumplimiento completo al cierre del 2016.

Tabla 18. Cumplimiento de las metas de Coparticipación de los Programas del FORTASEG 2016

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Destino del Gasto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma
A. Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	1	Se aplicó un incremento salarial de 2,000 pesos a todos los elementos en activo de la Comisaría.
	Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	1	1	Se contrataron pólizas de gastos médicos mayores para los elementos en activo de la Comisaría.

Fuente: elaboración con base en la información revisada

17. En caso de haber incumplido las metas anteriores describir cuáles fueron las causas.

En los siguientes puntos se presentan y describen los sub-programas que no lograron cumplir la meta comprometida en el Anexo Técnico y las causas que llevaron al incumplimiento. Las causas por las llevaron al incumplimiento, se obtuvieron por medio de información ofrecida en la descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprogramas, así como, con la información proporcionada por el Ente Público que se presenta a continuación:

- Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.** Las evaluaciones comprometidas fueron de 1,501, que para agosto de 2016 las evaluaciones con dictamen eran de 1,239 y las evaluaciones en proceso eran de 262 elementos. De acuerdo a la información proporcionada por el Ente Público, lo anterior se debe a que el Ente Público realiza el pago completo de manera anticipada del total de las Evaluaciones de Control de Confianza necesarias, identificadas anualmente de acuerdo a las vigencias de los elementos; el pago se realiza al Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza (CEECC), que es la entidad responsable de realizar las evaluaciones de control de confianza el cual planea, programa y realiza las evaluaciones municipales y estatales de acuerdo a su capacidad de evaluación, lo que hace que las evaluación trasciendan el periodo fiscal que corresponde a la operación del FORTASEG y a las propias evaluaciones. El Ente Público ejecutor da seguimiento a la vigencia y el proceso de las evaluaciones como se describió en la pregunta número 9.
- Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.** Lo que se observa es que se cumplió con la meta monetaria, pero no con el número de unidades comprometidas; lo anterior derivado de la fluctuación en el tipo de cambio experimentado en el periodo en que se ejerció el gasto de los recursos del FORTASEG. En específico, el destino del gasto fue sobre armas cortas y armas largas y sus correspondientes municiones debido a que los precios se establecen en dólares y al hacer la conversión a moneda nacional se vio afectado el valor adquisitivo.
- Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.** El municipio fue parcialmente penalizado debido a que no se acreditó haber cumplido en su totalidad con las metas establecidas en los cronogramas convenidos en el Anexo Técnico, y a la información capturada en el RISS. El monto de la segunda ministración se redujo, por lo que la acción de *Mejoramiento y/o ampliación de la Comandancia* no pudo realizarse.
- Sistema de video-vigilancia.** La meta planteada fue reprogramada debido a los procesos de coordinación de video-vigilancia con los municipios metropolitanos y el gobierno estatal que

estuvieron y siguen en gestión durante y posterior al periodo fiscal en evaluación. En su lugar se adquirieron chaquetones, bicicletas y motocicletas.

- **Sistema Nacional de Información (Bases de datos).** No se contó con recursos económicos para el cumplimiento de esta meta, que consistía en la compra de 125 licencias. Lo anterior derivado de la reducción de recursos transferidos al municipio para la segunda ministración.

18. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

Al 31 de diciembre de 2016, el Municipio de Guadalajara había ejercido \$69,638,276.88, de los \$80,439,930.00 convenidos en el Anexo Técnico, quedando un saldo por ejercer de \$10,801,653.12⁴⁴.

Tabla 19. Avance financiero al 31 de diciembre de 2016 (Comisaría)

Convenido (Anexo Técnico)	Convenio Modificado	Ejercidos	Saldo por ejercer
\$80,439,930.00	\$80,439,930.00	\$69,638,276.88	\$10,801,653.12

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Comisaría.

Según la información proporcionada por la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, el avance financiero para el proyecto FORTASEG FEDERAL 2016 al 31 de diciembre de 2016⁴⁵, fue el siguiente:

Tabla 20. Avance financiero al 31 de diciembre de 2016 (Tesorería)

Autorizado	Ejercido: \$69,563,877.03		Disponible
	Por pagar	Pagado	
\$80,439,930.00	\$25,360,650.74	\$44,203,226.29	\$10,749,142.83

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Tesorería.

Sin embargo, cabe señalar, que el municipio al final recibió un total de \$70,948,018.26 por recursos federales del FORTASEG, en lugar de los \$80,439,930.00 convenidos en el Anexo Técnico. Esto significó una reducción de 11.8% del presupuesto asignado originalmente. En ninguno de los documentos consultados se plasma este monto, ya que el presupuesto modificado continuó con el monto original de \$80,439,930.00.

El porcentaje de avance financiero al 31 de diciembre de 2016, considerando el Presupuesto Ejercido/ Presupuesto Autorizado, de la información financiera proporcionada por el área de Enlace FORTASEG, fue de 86.6%. Considerando la información financiera de la Tesorería, el avance financiero sería de

⁴⁴ Según se plasma en el documento *FORMATO 1- Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2016 (con corte al 31 de diciembre de 2016)*, proporcionado por la Unidad de Enlace FORTASEG.

⁴⁵ Según se plasma en el documento *Estado del Presupuesto a Diciembre del 2016 para el Proyecto "7 FORTASEG FEDERAL 2016" de la Unidad Responsable "Comisaría de la Policía Preventiva Municipal"*, con fecha de consulta del 5 de octubre de 2017, proporcionado por la Tesorería.

86.5%. Si se toma como presupuesto autorizado, el total del recurso real federal transferido al municipio, es decir, los \$70,948,018.26, el avance al cierre sería de 98.2%.

Si se considera el avance financiero, tomando en cuenta el Presupuesto Pagado / Presupuesto Autorizado, el avance financiero fue de 55.3% al cierre de 2016. Si se considera como presupuesto autorizado los recursos federales reales transferidos al municipio, el avance financiero al cierre sería de 62.3%.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado por programa y subprograma, según información financiera proporcionada por el área de Enlace FORTASEG de la Comisaría. Según esta información, al cierre de 2016 se habían ejercido \$69,638,276.79, y pagado un total de \$37,718,721.59. Teniendo un avance financiero del 86.6% considerando el presupuesto ejercido, y del 47% considerando el presupuesto pagado sobre el presupuesto modificado⁴⁶.

Se puede apreciar que únicamente el subprograma denominado *Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza*, presenta un avance financiero del 100% considerando tanto el presupuesto ejercido y pagado. Los subprogramas *Sistema de videovigilancia* y *Sistema Nacional de Información (bases de datos)*, no presentan avance financiero, y se presentan como N/A, debido a que las metas de dichos subprogramas no se llevaron a cabo; el primero porque fue reprogramado para otras acciones, y el segundo, debido a la reducción del presupuesto federal transferido al municipio.

⁴⁶ Según se plasma en el documento *Anexo 8 ASF 2016 Anexo A ASF (Pagos 2017)*, proporcionado por la Unidad de Enlace FORTASEG.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Tabla 21. Avance financiero por programa y subprograma al 31 de diciembre de 2016

Descripción del programa	Descripción del subprograma	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance (Ejercido/Modificado)	Avance (Pagado/Modificado)
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	\$ 5,253,500.00	\$ 5,253,500.00	\$ 5,253,499.86	\$ 5,253,499.86	\$ 5,253,499.86	\$ 5,253,499.86	100.0%	100.0%
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	\$ 9,385,266.67	\$ 9,385,266.67	\$ 5,445,599.73	\$ 5,445,599.73	\$ 5,445,599.73	\$ 5,285,599.81	58.0%	56.3%
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	Nuevo sistema de justicia penal	\$ 16,087,986.00	\$ 16,087,986.00	\$ 15,984,560.43	\$ 15,984,560.43	\$ 15,984,560.54	\$ 7,847,802.49	99.4%	48.8%
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (exclusivamente equipamiento personal del elemento policial)	Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública	\$ 24,170,930.00	\$ 26,486,080.00	\$ 26,312,592.20	\$ 26,312,592.20	\$ 26,312,592.20	\$ 9,388,401.58	99.3%	35.4%
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública	\$ 5,800,000.00	\$ 8,074,850.00	\$ 2,268,315.50	\$ 2,268,315.50	\$ 2,268,315.50	\$ -	28.1%	0.0%
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Red nacional de telecomunicaciones	\$ 8,963,600.00	\$ 8,963,600.00	\$ 8,690,430.00	\$ 8,690,430.00	\$ 8,690,430.00	\$ 7,691,670.00	97.0%	85.8%
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	Sistema de videovigilancia	\$ 4,590,000.00	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	N/A
Sistema nacional de información para la seguridad pública	Sistema nacional de información (bases de datos)	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	N/A
Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	Servicio de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	\$ 1,638,000.00	\$ 1,638,000.00	\$ 1,339,881.00	\$ 1,339,881.00	\$ 1,339,881.00	\$ -	81.8%	0.0%
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación en temas de seguridad pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	\$ 4,500,647.33	\$ 4,500,647.33	\$ 4,343,398.07	\$ 4,343,398.07	\$ 4,343,398.16	\$ 2,302,319.64	96.5%	51.2%
		\$ 80,439,930.00	\$ 80,439,930.00	\$ 69,638,276.79	\$ 69,638,276.79	\$ 69,638,276.99	\$ 37,769,293.38	86.6%	47.0%

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Comisaría.

19. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

En la siguiente tabla se presenta información referente al cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG 2016 tomado como base el documento Ficha de Verificación de Planeación de Programas de Capacitación. En la tabla es posible observar que para las metas de profesionalización del FORTASEG para las instituciones de seguridad pública se plantearon 10 programas en total, mismos que se cumplieron totalmente y algunos superaron la meta comprometida.

Tabla 22. Cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG 2016

Programa	Total de elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje de cumplimiento
Formación inicial (Elementos en activo)	500	510	102%
Técnicas de la Función Policial	1,537	1,541	100%
Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	36	36	100%
Nivelación Académica	420	420	100%
Operaciones Especiales	100	102	102%
Grupo Táctico	40	50	125%
Planeación y Ejecución de Operativos Especiales	40	41	103%
Unidad de Análisis	25	25	100%
Investigación de Delitos	30	30	100%
Curso de capacitación primer respondiente	2437	2524	104%

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Como se observa en la tabla, en cinco programas de profesionalización se superó el total de elementos comprometidos. Los programas fueron: Formación inicial (Elementos en activo); Operaciones Especiales; Grupo Táctico; Planeación y Ejecución de Operativos Especiales; y Curso de capacitación primer respondiente. En general la meta fue superada de manera marginal en 4 de los programas, a excepción del programa Grupo Táctico que superó la meta en un 25%. Esto significa además del total de los elementos comprometidos, una cantidad de elementos adicionales para este subprograma fueron capacitados.

20. ¿Cuál es el avance de las evaluaciones de control de confianza?

El avance de las evaluaciones de confianza, de acuerdo con el oficio CESP/CEECC/0222/2017 del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza⁴⁷, el total de evaluaciones concertadas en el Anexo Técnico fue de 1,501 elementos evaluados; mientras que para el avance de las evaluaciones de control de confianza para finales del mes de diciembre del año 2016 se registró un avance total registrado de 1,239 elementos evaluados, lo cual equivale a un avance del 82.54%. Basados en esta información, el destino del gasto se dirigió a dos componentes, que son, por un lado, evaluaciones de nuevo ingreso con 128 elementos evaluados y las evaluaciones de permanencia que sumaron 1,111 elementos evaluados.

Tabla 23. Avance de las evaluaciones de control de confianza a diciembre de 2016

Destino del gasto	Total de Evaluaciones concertadas en el Anexo Técnico	Avance Total
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	-	128
Evaluaciones de Permanencia	1,501	1,111
Evaluaciones de Promoción/Ascensos	-	-
Otros programas (especificar)	-	-
TOTAL	1,501	1,239 (82.54%)

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

Siguiendo con la información contenida en oficio número CESP/CEECC/0222/2017 del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se observa que el número de aspirantes susceptibles de recibir formación inicial a diciembre de 2016 fue de 128 concertados y evaluados, de los cuales 89 tuvieron un resultado aprobatorio y los 39 restantes obtuvieron un resultado no aprobatorio. Por su lado, el número de elementos evaluados para permanencia a diciembre de 2016 fue de 1,111 concertados y

⁴⁷ Según consta en Oficio número CESP/CEECC/0222/2017, con fecha del 23 de enero de 2017 en Guadalajara, dirigido al Presidente Municipal de Guadalajara.

179 están en proceso para la fecha en cuestión, de los cuales 809 tuvieron un resultado aprobatorio y 123 obtuvieron un resultado no aprobatorio.

Tabla 24. Número de aspirantes susceptibles de recibir formación inicial y de evaluación de permanencia a diciembre de 2016

Evaluaciones de Nuevo Ingreso y Permanencia	Concertados	Evaluados		
		Aprobados	No Aprobados	En proceso
Número de aspirantes susceptibles de recibir formación inicial	128	89	39	0
Número de elementos evaluados para permanencia	1,111	809	123	179

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

21. ¿Cuál es el seguimiento de los programas de capacitación?

En la siguiente tabla se presenta el seguimiento de los programas de capacitación del FORTASEG 2016; en la misma se puede observar que para las metas de profesionalización del FORTASEG para las instituciones de seguridad pública se plantearon 10 programas en total, mismos que en total cumplieron el 100% de los elementos comprometidos y en algunos casos, superaron la meta, lo que refleja que el total de elementos comprometidos para este sub-programa fueron capacitados.

Tabla 25. Seguimiento de los programas de capacitación del FORTASEG 2016

Nombre del Curso	Elementos comprometidos	Elementos capacitados	Monto comprometido	Monto ejercido
Formación inicial (Elementos en activo)	500	510	\$2,000,000.00	\$-
Técnicas de la Función Policial	1,537	1,541	\$1,537,000.00	\$-
Diplomado para Mandos de la Policía Municipal	36	36	\$720,000.00	\$720,000.00
Nivelación Académica	420	420	\$924,000.00	\$924,000.00
Operaciones Especiales	100	102	\$1,450,000.00	\$1,368,800.00
Grupo Táctico	40	50	\$556,800.00	\$533,600.00
Planeación y Ejecución de Operativos Especiales	40	41	\$696,000.00	\$649,999.97
Unidad de Análisis	25	25	\$386,666.67	\$349,999.84
Investigación de Delitos	30	30	\$348,000.00	\$313,200.00
Curso de capacitación primer respondiente	2,437	2,524	\$953,974.50	\$945,772.12

Fuente: elaboración propia con base en la información revisada

De acuerdo con las observaciones del *Formato 2 de la Ficha de Verificación de Planeación y Programas de Capacitación* hechas a los datos de verificación y seguimientos de los programas de capacitación, los cursos con el nombre de *Formación inicial (Elementos en activo)* y *Técnicas de la Función Policial* no se ejercieron con recursos del FORTASEG debido a la penalización que recibió el Municipio debido a que no se acreditó haber cumplido en su totalidad con las metas establecidas en los cronogramas convenidos en el Anexo Técnico, en consecuencia, el Ente Público impartió los cursos comprometidos con recursos propios del Municipio, a través de la instancia capacitadora de la Academia de Seguridad Pública y utilizando la infraestructura instalada.

También se observa que únicamente el curso *Diplomado para Mandos de la Policía Municipal* y el curso de *Nivelación Académica* ejercieron el 100% de los montos comprometidos, mientras que en los 7 cursos restantes el presupuesto ejercicio fue menor al comprometido.

22. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control de confianza?

Para el cálculo de del costo promedio se tomó en consideración el gasto total invertido en el ejercicio 2016 en las evaluaciones de control y confianza, correspondiente al Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Subprograma de Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza, comprometido en el Anexo Técnico.

El cálculo se realizó con base en la siguiente fórmula:

$$CPPE = GI / PE$$

Costo promedio por elemento policiaco evaluado (CPPE) = Gasto total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2016 (GI) / Total de elementos policiacos a los que se aplicó la evaluación de control y confianza (PE).

El monto total comprometido y ejercido fue de \$5,253,500.00, para la evaluación de un total de 1,501 elementos. Con base en esta información, el **costo promedio por elemento evaluado (CPPE)** en 2016 fue **\$3,679.88**.

Tabla 26. Costo promedio por elemento evaluado en control de confianza

Gasto total invertido en las evaluaciones de control de confianza 2016	Número de elementos policiacos comprometidos a evaluar en control de confianza 2016	Costo promedio por elemento evaluado en el ejercicio 2016
\$5,523,500.00	1,501	\$3,679.88

Fuente: elaboración propia en base a la información revisada.

23. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control de confianza?

Durante el ejercicio fiscal 2016, se comprometió un total de 1,501 elementos a aplicar pruebas de control y confianza. Al 31 de diciembre, se había concretado un avance de 1,239 elementos evaluados, de los cuáles 1,060 tenían dictamen y 179 estaban en proceso. De estas 1,239 pruebas dictaminadas al cierre del ejercicio, 128 se aplicaron a elementos de nuevo ingreso, y 1,111 fueron evaluaciones de permanencia. Las 179 pruebas que estaban en proceso al cierre del ejercicio, corresponden a pruebas de permanencia⁴⁸.

La fórmula utilizada para determinar el porcentaje de aprobación es la siguiente:

Porcentaje de aprobación = ((Total de elementos policiacos que aprobaron la evaluación) / (Total de elementos que presentó la evaluación)) * 100

De las pruebas de nuevo ingreso, el porcentaje de aprobación fue de 69.53%. De las pruebas de permanencia aplicadas y dictaminadas, el porcentaje de aprobación de los elementos policiacos fue de 86.80%.

Tabla 27. Porcentaje de aprobación de pruebas de control de confianza

Tipo de prueba	Total de elementos que presentaron la evaluación	Total de elementos que aprobaron la evaluación	Porcentaje de elementos que aprobó la evaluación de control de confianza
Nuevo Ingreso	128	89	69.53%
Permanencia	1,111 (932 dictaminadas)	809	72.82% (86.80%)

Fuente: elaboración propia en base a la información revisada.

⁴⁸ Según consta en oficio número CESP/CEECC/0222/2017 con fecha del 23 de enero de 2017, donde se informa al Presidente Municipal de Guadalajara el estatus de las evaluaciones al mes de diciembre de 2016.

Capítulo V. Conclusiones

Conclusión general

Con base en la información revisada, se puede decir que el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) son pertinentes y responden a los objetivos del FORTASEG y a las metas comprometidas para el año fiscal evaluado. Durante el ejercicio fiscal 2016, se observan algunas debilidades en relación a la gestión y ejercicio del Fondo que derivaron en una reducción de los recursos otorgados al municipio; sin embargo, dicha reducción no fue significativa en términos del cumplimiento de las metas y del desempeño del Ente Público, por lo que la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios fue eficiente y el uso de los recursos fue el esperado.

Conclusión específica por tema evaluado

TEMA 1: Características del Fondo

- El objetivo estratégico del nivel Fin de la MIR Federal del FORTASEG se alinea con y contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.
- No se cuenta con un diagnóstico que justifique la producción y entrega de bienes y servicios.
- El destino de los recursos del FORTASEG es adecuado porque se destinaron a programas prioritarios para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública; además, se identificaron dos programas federales y dos estatales con objetivos con los que puede existir complementariedad o sinergia con los objetivos del FORTASEG en el municipio de Guadalajara.

TEMA 2: Operación

- Se observó un retraso en la transferencia de los recursos de la segunda ministración del FORTASEG. Dicho retraso se debió a que el Municipio incumplió con los requisitos establecidos en la normatividad, razón por la cual fue penalizado con una reducción de los recursos federales transferidos. Los recursos fueron transferidos a tiempo por parte del Estado al Municipio, una vez recibidos los recursos en la entidad federativa.
- El Ente Público responsable ejecutor sí cuenta con una estructura organizacional para entregar y distribuir los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG. Además, existen otras áreas involucradas en la gestión y aplicación de los recursos FORTASEG dentro de la Comisaría y otras dependencias municipales.
- El Ente Público ejecutor sí cuenta con un registro para conocer la ministración de recursos al FORTASEG. El municipio tiene acceso a la plataforma federal RISS para la gestión del recurso; a nivel municipal cuenta además con el Sistema ADMIN.

- Existen mecanismos de coordinación entre el CEECC (entidad que realiza las evaluaciones de control de confianza) y el Municipio, a través del cual se identifica la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de seguridad pública del municipio
- El Municipio sí cuenta con infraestructura tecnológica en relación a un sistema de videovigilancia, pero se encuentran en un proceso de migración al proyecto estatal de seguridad pública

TEMA 3: Evolución de la cobertura

- La evolución de la cobertura de atención de la Profesionalización del fortalecimiento de las evaluaciones de control de confianza para el año 2015 y 2016 es difícil de conocer con precisión, debido a la dispersión de la información sobre los cursos impartidos; para el 2016, la cobertura de profesionalización fue pertinente, ya que el 97% de los elementos recibieron al menos un curso de capacitación; y la eficiencia de cobertura planeada fue de 103%.
- La evolución de la cobertura de evaluaciones de control de confianza fue apropiada pues se concertaron y pagaron al CEECC el total de las evaluaciones programadas en el Anexo Técnico 2015 y 2016. Asimismo, dado el proceso del CEECC para realizar las pruebas, no se cumple con las metas de evaluaciones de control de confianza dictaminadas durante el ejercicio fiscal.
- La cobertura de planteles educativos apoyados en los proyectos de Prevención Social del Delito de FORTASEG se ha mantenido en los últimos dos ejercicios.

TEMA 4: Resultados y ejercicio de los recursos

- Los recursos del FORTASEG para el municipio de Guadalajara se destinaron a seis Programas de Prioridad Nacional y con los recursos de coparticipación se destinaron a un programa.
- De las 54 metas comprometidas de los recursos del FORTASEG se cumplió con el 81.48% de ellas, es decir, no se logró cumplir con 10 por diversas razones internas y externas al proceso de gestión del fondo. Con los recursos de coparticipación se comprometieron y cumplieron 2 metas.
- El municipio al final recibió un total de \$70,948,018.26 por recursos federales del FORTASEG, en lugar de los \$80,439,930.00 convenidos, a causa de que los requisitos de cumplimiento de metas y ejercicio de recursos establecidos en los Lineamientos no fueron atendidos. Por ello, no se accedió en tiempo y forma a la segunda ministración y hubo una reducción en los recursos asignados al municipio, recibiendo solo el 88.2% comprometidos en el Anexo Técnico.
- El avance de las evaluaciones de control de confianza para finales del mes de diciembre del año 2016 fue de 1,239 elementos evaluados, lo cual equivale a un avance del 82.54%. De los cuales, 128 fueron de nuevo ingreso y 1,111 de control de confianza. Las 179 pruebas que estaban en proceso al cierre del ejercicio, corresponden a pruebas de permanencia.
- Los 10 programas planteados de capacitación del FORTASEG cumplieron el 100% de los elementos comprometidos y en algunos casos, superaron la meta.

- El monto total comprometido y ejercido fue de \$5,253,500.00, para la evaluación de un total de 1,501 elementos; se calculó que el costo promedio por elemento evaluado fue de \$3,679.88.
- El municipio sí cuenta con información para medir la percepción de impacto de los proyectos de violencia y jóvenes en riesgo que se implementaron durante el ejercicio evaluado con recursos de FORTASEG.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

Anexos

Anexo 1. Análisis FODA

A continuación, se presentan las principales fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas de cada uno de los temas que comprende la evaluación.

TEMA 1: Características del Fondo	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El FORTASEG contribuye a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal.	
2. El destino de los recursos es adecuado ya que están orientados a acciones para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad.	
3. Existen programas federales complementarios para el fortalecimiento institucional en seguridad y justicia en otros ámbitos de gobierno.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. El municipio no cuenta con estudios diagnósticos específicos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG	1. Elaborar documentos diagnósticos sobre las necesidades de los elementos de la Comisaría, así como un diagnóstico sobre inseguridad en el municipio, a través de la institucionalización del proceso interno de diagnóstico de las áreas involucradas en la entrega de bienes y servicios de FORTASEG.
2. Existen programas estatales de prevención del delito que operan en el municipio de Guadalajara con los que pudiera existir duplicidad en sus acciones.	2. Crear sinergia con los otros ámbitos de gobierno que cuentan con programas de prevención a través de la revisión de los objetivos del fondo y los programas estatales en materia de prevención para evitar una eventual duplicidad de acciones.

TEMA 2: Operación	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Se cuenta con una estructura organizacional definida dentro del Municipio que le permite entregar o distribuir los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG.	
2. Se cuenta con procesos internos adecuados de registro que le permiten al Municipio conocer, por un lado, la ministración de recursos del FORTASEG, y por el otro, el proceso que interviene en las llamadas de emergencia y el tiempo medio efectivo de respuesta en campo.	
3. Existe coordinación adecuada con el CEECC que permite identificar oportunamente la vigencia de las pruebas de control de confianza de los elementos de seguridad.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. La gestión de los recursos de la primera ministración no atendió los requisitos de cumplimiento de metas y ejercicio de recursos establecidos en los Lineamientos, por lo que no se accedió en tiempo y forma a la segunda ministración y hubo una reducción en los recursos asignados al municipio, recibiendo solo el 88.2% de los recursos federales comprometidos en el Anexo Técnico.	1. Atender lo establecido en los Lineamientos a través de una gestión adecuada de las metas establecidas en el Anexo y en el ejercicio de los recursos para acceder de manera oportuna a la segunda ministración.
2. La infraestructura de videovigilancia del municipio se encuentra en proceso de migración y coordinación al proyecto estatal.	2. Atender de manera pertinente el proceso de videovigilancia por parte del municipio durante el proceso de migración al proyecto estatal, a través de la constancia en las acciones de videovigilancia para mejorar la efectividad en las funciones de seguridad pública del municipio.

TEMA 3: Evolución de la cobertura	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. La cobertura de atención de profesionalización de elementos fue pertinente porque el 97% de los elementos recibieron al menos un curso de capacitación; y la eficiencia de cobertura planeada fue de 103%.	
2. La cobertura de evaluaciones de control de confianza fue apropiada, ya que se concertaron y pagaron al CEECC el total de las evaluaciones programadas en el Anexo Técnico 2015 y 2016.	
3. Se mantuvo la cobertura de equipamiento para escuelas que forman parte de los programas de prevención del delito financiados con el FORTASEG.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. La cobertura de los cursos de profesionalización para los elementos de seguridad pública es dispersa, ya que la mayoría de ellos se imparte solo una pequeña parte de los elementos en activo.	1. Mejorar la atención de las necesidades efectivas de capacitación de los elementos, a través de una mejor planeación de los cursos a impartir con recursos del FORTASEG para hacer a la profesionalización más eficaz.
2. No se cumple con las metas de evaluaciones de control de confianza dictaminadas durante el ejercicio fiscal, debido a la manera en que el CEECC programa y realiza las pruebas.	2. Observar áreas de mejoras al proceso de evaluaciones de control de confianza del CEECC, por medio de trabajo conjunto entre Municipio y el CEECC donde se exploren posibilidades de gestión que lleven a mejores escenarios de trabajo para terminar de manera oportuna las evaluaciones de control de confianza.
3. Al ser un subsidio federal, el presupuesto asignado para ejercicios fiscales subsecuentes, está sujeto a recortes presupuestales, que puede impactar en la cobertura de las necesidades de profesionalización y equipamiento de los elementos de seguridad pública del municipio, así como en los proyectos de prevención social del delito.	3. Asegurar el presupuesto necesario para cubrir las principales necesidades en materia de profesionalización, equipamiento y prevención del delito en el área de seguridad pública en el municipio, por medio del establecimiento de mecanismos de previsión presupuestal.

TEMA 4: Resultados y ejercicio de los recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. El municipio genera información para medir la percepción de impacto de los proyectos de Jóvenes en Riesgo y Violencia Escolar a través de la aplicación de encuestas.	
2. Se cumplieron la mayoría de las metas establecidas en el Anexo Técnico.	
3. Se superaron varias de las metas de profesionalización a pesar de la reducción de recursos, ya que algunas se ejercieron con recursos propios del municipio.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Una parte de las metas no se cumplieron debido a la reducción de los recursos de la segunda ministración.	1. Atender lo establecido en los Lineamientos a través de una gestión adecuada de las metas establecidas en el Anexo y en el ejercicio de los recursos para acceder de manera oportuna a la segunda ministración.
2. La reducción de la ministración no queda plasmada en los documentos de control financiero, y en los mismos se reporta un saldo por ejercer que en su gran mayoría pertenece al recurso que no se recibió; existen además ciertas diferencias en la información financiera que se reporta de Tesorería y la que se reporta en los informes al SESNSP.	2. Crear mecanismos estables de coordinación entre la Tesorería y el área del Enlace FORTASEG de la Comisaría, a través de la institucionalización de procesos de coordinación y una posible homologación de las partidas o programas presupuestarios para mejorar el proceso de colaboración entre ambas áreas del gobierno Municipal.
3. Existen algunas diferencias sobre el cumplimiento de metas entre los distintos informes o formatos que la Comisaría presenta al SESNSP, principalmente en la información referente a los programas de Profesionalización.	3. Mejorar el manejo de la información presentada al SESNSP a través de una mejora al proceso de gestión del reporte de cumplimiento de metas para mantener la coherencia en la información presentada.

Anexo 2. Aspectos susceptibles de mejora (ASM)

A continuación, se presentan y priorizan los Aspectos susceptibles de mejora, los cuáles se clasifican de acuerdo a lo siguiente:

Aspectos específicos (AE): aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del programa. Que en este caso se entiende a la unidad de Enlace FORTASEG

Aspectos institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público para su solución. Que para esta evaluación se entenderá a las distintas áreas de la comisaría

Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otras dependencias o ente público. Que en este caso se entiende a las distintas dependencias dentro del ayuntamiento

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal y estatal (aparte del ente público estatal responsable de la ejecución de los recursos del fondo) para su solución. Que en este caso se entiende a cualquier parte del ayuntamiento en relación con el gobierno estatal y federal

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Atender lo establecido en los Lineamientos a través de una gestión adecuada de las metas establecidas en el Anexo y en el ejercicio de los recursos para acceder de manera oportuna a la segunda ministración.		✓			✓		
Atender de manera pertinente el proceso de videovigilancia por parte del municipio durante el proceso de migración al proyecto estatal, a través de la constancia en las acciones de videovigilancia para mejorar la efectividad en las funciones de seguridad pública del municipio.				✓	✓		
Elaborar documentos diagnósticos sobre las necesidades de los elementos de la Comisaría, así como un diagnóstico sobre		✓			✓		

inseguridad en el municipio, a través de la institucionalización del proceso interno de diagnóstico de las áreas involucradas en la entrega de bienes y servicios de FORTASEG.							
Observar áreas de mejoras al proceso de evaluaciones de control de confianza del CEECC, por medio de trabajo conjunto entre Municipio y CEECC donde se exploren posibilidades de gestión que lleven a mejores escenarios de trabajo para terminar de manera oportuna las evaluaciones de control de confianza				✓	✓		
Mejorar la atención de las necesidades efectivas de capacitación de los elementos, a través de una mejor planeación de los cursos a impartir con recursos del FORTASEG para hacer a la profesionalización más eficaz.		✓				✓	
Crear sinergia con los otros ámbitos de gobierno que cuentan con programas de prevención a través de la revisión de los objetivos del fondo y los programas estatales en materia de prevención para evitar una eventual duplicidad de acciones.			✓			✓	
Crear mecanismos estables de coordinación entre la Tesorería y el área del Enlace FORTASEG de la Comisaría, a través de la institucionalización de procesos de coordinación y una posible homologación de las partidas o programas presupuestarios para mejorar el proceso de colaboración entre ambas áreas del gobierno Municipal.			✓			✓	
Mejorar el manejo de la información presentada al SESNSP a través de una mejora al proceso de gestión del reporte de cumplimiento de metas para mantener la coherencia en la información presentada.	✓					✓	

Anexo 3. Hallazgos principales

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	De 54 metas comprometidas de los recursos del FORTASEG no se logró cumplir con 3 metas y 7 se cumplieron parcialmente por diversas razones internas y externas al proceso de gestión del fondo; en cuanto a los recursos de coparticipación, se comprometieron 2 metas que fueron cumplidas en su totalidad.
Orientación de recursos	Los recursos del FORTASEG para el municipio de Guadalajara se destinaron a seis Programas de Prioridad Nacional: 1. Desarrollo, profesionalización y certificación policial; 2. Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios; 3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial); 4. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial; 5. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas; 6. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública. Con los recursos aportados por el municipio, se atendió el siguiente Programa con Prioridad Nacional: 1. Desarrollo, profesionalización y certificación policial
Evolución de la cobertura de atención	La cobertura de profesionalización fue pertinente porque el 97% de los elementos recibieron al menos un curso de capacitación; y la eficiencia de cobertura planeada fue de 103%.

	La cobertura de evaluaciones de control de confianza fue apropiada pues se concertaron y pagaron al CEECC el total de las evaluaciones programadas en el Anexo Técnico 2015 y 2016, aunque no se cumple con las metas de evaluaciones de control de confianza dictaminadas durante el ejercicio fiscal, debido a la manera en que el CEECC programa y realiza las pruebas.
Evolución del ejercicio de los recursos	El municipio al final recibió un total de \$70,948,018.26 por recursos federales del FORTASEG, en lugar de los \$80,439,930.00 convenidos en el Anexo Técnico debido a que no se atendió con los requisitos de cumplimiento de metas y ejercicio de recursos establecidos en los Lineamientos. Por ello, no se accedió en tiempo y forma a la segunda ministración y hubo una reducción en los recursos asignados al municipio, recibiendo solo el 88.2% de los recursos federales comprometidos en el Anexo Técnico. Al 31 de diciembre de 2016, se ejerció el 86.6% de los recursos convenidos en el Anexo Técnico, y se pagó el 47% de los mismos.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El FORTASEG contribuye a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal.
	Tema 2: Se cuenta con procesos internos adecuados de registro que le permiten al Municipio conocer, por un lado, la ministración de recursos del FORTASEG, y por el otro, el proceso que interviene en las llamadas de emergencia y el tiempo medio efectivo de respuesta en campo.
	Tema 3: La cobertura de atención de profesionalización de elementos fue pertinente porque el 97% de los elementos recibieron al menos un curso de capacitación; y la eficiencia de cobertura planeada fue de 103%.
	Tema 4: Se cumplieron la mayoría de las metas establecidas en el Anexo Técnico

Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El municipio no cuenta con estudios diagnósticos específicos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG
	Tema 2: La gestión de los recursos de la primera ministración no atendió los requisitos de cumplimiento de metas y ejercicio de recursos establecidos en los Lineamientos, por lo que no se accedió en tiempo y forma a la segunda ministración y hubo una reducción de 11.8% de los recursos federales comprometidos en el Anexo.
	Tema 3: No se cumple con las metas de evaluaciones de control de confianza dictaminadas durante el ejercicio fiscal, debido a la manera en que el CEECC programa y realiza las pruebas.
	Tema 4: Una parte de las metas no se cumplieron debido a la reducción de los recursos de la segunda ministración.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Atender lo establecido en los Lineamientos a través de una gestión adecuada de las metas establecidas en el Anexo y en el ejercicio de los recursos para acceder de manera oportuna a la segunda ministración.
	2. Atender de manera pertinente el proceso de videovigilancia por parte del municipio durante el proceso de migración al proyecto estatal, a través de la constancia en las acciones de videovigilancia para mejorar la efectividad en las funciones de seguridad pública del municipio.
	3. Elaborar documentos diagnósticos sobre las necesidades de los elementos de la Comisaría, así como un diagnóstico sobre inseguridad en el municipio, a través de la institucionalización del proceso interno de diagnóstico de las áreas involucradas en la entrega de bienes y servicios de FORTASEG.

	4. Observar áreas de mejoras al proceso de evaluaciones de control de confianza del CEECC, por medio de trabajo conjunto entre Municipio y CEECC donde se exploren posibilidades de gestión que lleven a mejores escenarios de trabajo para terminar de manera oportuna las evaluaciones de control de confianza
--	--

Anexo 4. Fuentes de información utilizadas

Fuentes primarias (Documentos y bases de datos proporcionados por el Ente Público)	
1.	Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG. 2016
2.	Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión. 2016
3.	Formato 2 de la Ficha de Verificación de Planeación de Programas de Capacitación
4.	Formato 6 del Anexo 1 del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
5.	Informe de Cumplimiento de Metas al mes de diciembre de 2016
6.	Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG 2016
7.	Ficha de Verificación de Planes de Programas de Capacitación. Anexo 1. Informe anual municipal
8.	Formato 1 Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2016
9.	Estado del Presupuesto a Diciembre de 2016. Tesorería Municipal.
10.	Anexo 8 ASF 2016 Anexo A ASF (Pagos 2017). Destino de los Recursos. Unidad de Enlace FORTASEG.
11.	Documento Diagrama de Flujo Telefonía. Comisaría de la policía de Guadalajara
12.	Oficio número SESNSP/DGVS/13043/2016, con fecha del 12 de agosto de 2016 en la Ciudad de México, firmado por el Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado, y dirigido al Presidente Municipal de Guadalajara. La fecha de recepción del oficio es el 8 de septiembre de 2016
13.	Oficio número SSM-285/2016, con fecha del 1 de septiembre de 2016 en la Ciudad de Guadalajara, firmado por el Enlace Institucional FORTASEG, y dirigido al Director de Vinculación y Seguimiento del Secretariado. La fecha de recepción del oficio es el 6 de septiembre de 2016.
14.	Oficio SSM-226/2016, con fecha de recibido por el SESNSP del 15 de julio 2016.
15.	Oficio número CESP/CEECC/0222/2017, con fecha del 23 de enero de 2017 en Guadalajara, dirigido al Presidente Municipal de Guadalajara
16.	Oficio número CESP/CEECC/2006/2016, con fecha del 24 de mayo de 2016 en Guadalajara, firmado por el Director General de CEECC, y dirigido al Enlace Institucional FORTASEG
17.	Oficio número RH/419/2017, con fecha del 12 de octubre de 2017 en Guadalajara, firmado por el Jefe de Recursos Humanos, y dirigido al Enlace Institucional FORTASEG. La fecha de recepción del oficio es el 10 de octubre de 2017.
18.	Información adicional proporcionada en las diversas reuniones de trabajo realizadas en el periodo que correspondió a la evaluación con personal responsable para el Enlace

	FORTASEG del Municipio y con las diversas áreas involucradas en la gestión y aplicación de los recursos FORTASEG dentro de la Comisaría y de otras áreas de la administración del municipio para la gestión de los recursos.
19.	Informe Final Encuestas a Jóvenes en Riesgo.
20.	Informe Proyecto “Violencia Escolar”. Encuestas a adolescentes y jóvenes en el tema de violencia escolar.
21.	Oficio DVSPD/331/2017, con fecha del 10 de marzo de 2017 en Guadalajara, firmado por la Directora de Vinculación Social y Prevención del Delito y dirigido al Director de la Escuela Secundaria Técnica Número 113
22.	Formato de Entrega-Recepción de materiales para el mejoramiento de plantel escolar FORTASEG 2016. Proyecto “Violencia Escolar”. Escuela Secundaria Técnica N.03 “Miravalle”, firmado por la Directora de Vinculación Social y Prevención del Delito y el Director de la Escuela Secundaria Técnica Número 03 “Miravalle”.
23.	Listado de materiales entregados a la Escuela Secundaria Técnica N. 37 y a la Escuela Secundaria N. 40 durante 2015.
24.	Oficio signado por el Comisario de División de Inteligencia, y dirigido a la Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales, con fecha del 30 de agosto de 2017 y recibido el 31 de agosto de 2017.

Fuentes secundarias (Información adicional utilizada obtenida de sitios de internet)

1.	Licitación Pública número LPL 081/2017 correspondiente a la Adquisición de evaluación del desempeño de los recursos federales Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal 2016
2.	Términos de Referencia de la Evaluación del desempeño de los recursos federales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016
3.	Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016. Consultada en septiembre de 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016
4.	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_abro.pdf
5.	Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada DOF 18-07-2016. Consultada en agosto de 2017. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf
6.	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el DOF 02/01/2009. Consultada en agosto de 2017. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&fecha=02/01/2009
7.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado en agosto de 2017. Disponible en http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

8.	Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. Consultado en agosto de 2017. Disponible en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049
9.	Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042. Emitido el 18 de marzo de 2016 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y publicado en la Gaceta Municipal del 14 de abril de 2016. Consultado en agosto de 2017. Disponible en http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf
10.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en septiembre de 2017. Última reforma publicada DOF 15-09-2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
11.	Convenio de Colaboración. Ayuntamiento de Guadalajara. Consultado en octubre de 2017. Disponible en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/CONVENIOCOLABORACIONSEGURIDADPUBLICA.pdf
12.	Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015. Publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015. Disponibles en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410499&fecha=05/10/2015
13.	Manual de Organización. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. CPPM-MO-00-0816. Publicado en la Gaceta Municipal el 5 de octubre de 2016. Elaborado en agosto 2016. Disponible en http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionComisariaPoliciaPreventivaMunicipal.pdf
14.	Consejo Estatal de Seguridad Pública. Consultado en octubre de 2017. Disponible en: http://sqq.jalisco.gob.mx/content/consejo-estatal-de-seguridad-publica
15.	Tabla de distribución FORTASEG 2016. Consultado en agosto de 2017. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/fasp/FORTASEG_2016.pdf
16.	Informe de Resultados de Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario U007. 2016. Contraloría Ciudadana para la rendición de cuentas A.C. Disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/04u007pdi16.pdf
17.	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para resultados. SHCP. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf
18.	Glosario CONVEAL. Consultado septiembre de 2017. Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx-

19.	Transparencia presupuestaria. Observatorio del Gasto. Ficha del Programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007
20.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información FASP 2016. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/presupuesto-2016-fasp?state=published
21.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FASP-2016. Disponible en: http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I011
22.	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del delito. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5425603&fecha=15/02/2016 . Publicados en el DOF el 15 de febrero de 2016.
23.	Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Estado de Jalisco. Consultado en octubre 2016. Disponible en: https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Reinsercion-de-Jovenes-en-Conflicto-con-la-Ley/372/2017
24.	Lineamientos generales de evaluación del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/fasp/Lineamientos_generales_de_evaluacion_FORTASEG_2016.pdf
25.	Ejes estratégicos y Programas con Prioridad Nacional. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/Documento1.pdf
26.	Organigrama del Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018. Consultado en septiembre de 2017. Disponible en: http://transparencia.guadalajara.gob.mx/organigrama-2015-2018
27.	Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Consultado en agosto de 2017. Disponible en: http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoInternoCarreraPolicialComisariaPoliciaGuadalajara.pdf

Anexo 5. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño de los recursos federales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2016	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30/07/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/11/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: José Javier Gutiérrez Rodríguez	Unidad administrativa: Planeación institucional
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ▪ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ▪ Contrastar la evolución de la cobertura de atención. ▪ Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. ▪ Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. ▪ Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis cualitativo a partir de análisis de gabinete	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ____ Entrevistas ____ Formatos ____ Otros ____ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- De 54 metas comprometidas de los recursos del FORTASEG se cumplió con el 81.48% de ellas, es decir, no se logró cumplir la meta al 100% en 10 acciones por diversas razones internas y externas al proceso de gestión del fondo. Con los recursos de coparticipación se comprometieron y cumplieron 2 metas.
- Los recursos del FORTASEG para el municipio de Guadalajara se destinaron a seis Programas de Prioridad Nacional; con los recursos aportados por el municipio se atendió el Programa con Prioridad Nacional: 1 Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- La cobertura de profesionalización fue pertinente porque el 97% de los elementos recibieron al menos un curso de capacitación; y la eficiencia de cobertura planeada fue de 103%; la cobertura de evaluaciones de control de confianza fue apropiada pues se concertaron y pagaron al CEECC el total de las evaluaciones programadas en el Anexo Técnico 2015 y 2016, aunque no se cumple con las metas de evaluaciones de control de confianza dictaminadas durante el ejercicio fiscal, debido a la manera en que el CEECC programa y realiza las pruebas.
- El municipio al final recibió un total de \$70,948,018.26 por recursos federales del FORTASEG, en lugar de los \$80,439,930.00 convenidos en el Anexo Técnico debido a que no se atendió con los requisitos de cumplimiento de metas y ejercicio de recursos establecidos en los Lineamientos. Por ello, no se accedió en tiempo y forma a la segunda ministración y hubo una reducción en los recursos asignados al municipio, recibiendo solo el 88.2% de los recursos federales comprometidos en el Anexo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1. Fortalezas:

- El FORTASEG contribuye a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal.
- Se cuenta con procesos internos adecuados de registro que le permiten al Municipio conocer, por un lado, la ministración de recursos del FORTASEG, y por el otro, el proceso que interviene en las llamadas de emergencia y el tiempo medio efectivo de respuesta en campo.
- La cobertura de atención de profesionalización de elementos fue pertinente porque el 97% de los elementos recibieron al menos un curso de capacitación; y la eficiencia de cobertura planeada fue de 103%.
- Se cumplieron la mayoría de las metas establecidas en el Anexo Técnico

2.2.2 Oportunidades:

- Existen programas federales complementarios para el fortalecimiento institucional en seguridad y justicia en otros ámbitos de gobierno.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio no cuenta con estudios diagnósticos específicos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG
- La gestión de los recursos de la primera ministración no atendió los requisitos de cumplimiento de metas y ejercicio de recursos establecidos en los Lineamientos, por lo que no se accedió en tiempo y forma a la segunda ministración y hubo una reducción en los recursos asignados al municipio, recibiendo solo el 88.2% de los recursos federales comprometidos en el Anexo.

-No se cumple con las metas de evaluaciones de control de confianza dictaminadas durante el ejercicio fiscal, debido a la manera en que el CEECC programa y realiza las pruebas.
-Una parte de las metas no se cumplieron debido a la reducción de los recursos de la segunda ministración.

2.2.4 Amenazas:

- Al ser un subsidio federal, el presupuesto asignado para ejercicios fiscales subsecuentes, el monto asignado al municipio está sujeto a recortes presupuestales, que puede impactar en la cobertura de las necesidades de profesionalización y equipamiento de los elementos de seguridad pública del municipio.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base en la información revisada, se puede decir que el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) son pertinentes y responden a los objetivos del FORTASEG y a las metas comprometidas para el año fiscal evaluado. Durante el ejercicio fiscal 2016, se observan algunas debilidades en relación a la gestión y ejercicio del Fondo que derivaron en una reducción de los recursos otorgados al municipio; sin embargo, dicha reducción no fue significativa en términos del cumplimiento de las metas y del desempeño del Ente Público, por lo que la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios fue eficiente y el uso de los recursos fue el esperado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):

1. Atender lo establecido en los Lineamientos a través de una gestión adecuada de las metas establecidas en el Anexo y en el ejercicio de los recursos para acceder de manera oportuna a la segunda ministración.

2. Atender de manera pertinente el proceso de videovigilancia por parte del municipio durante el proceso de migración al proyecto estatal, a través de la constancia en las acciones de videovigilancia para mejorar la efectividad en las funciones de seguridad pública del municipio.

3. Elaborar documentos diagnósticos sobre las necesidades de los elementos de la Comisaría, así como un diagnóstico sobre inseguridad en el municipio, a través de la institucionalización del proceso interno de diagnóstico de las áreas involucradas en la entrega de bienes y servicios de FORTASEG.

4. Observar áreas de mejoras al proceso de evaluaciones de control de confianza del CEECC, por medio de trabajo conjunto entre Municipio y CEECC donde se exploren posibilidades de gestión que lleven a mejores escenarios de trabajo para terminar de manera oportuna las evaluaciones de control de confianza

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Paola Guadalupe Jiménez Rodríguez
4.2 Cargo: Evaluador principal
4.3 Institución a la que pertenece: Evaluadora independiente (persona física)
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Tellez Arana
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: paola.jimenez.mpp@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3559-2904

5. Identificación del Programa

5.1 Nombre del Programa Evaluado: Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública	
5.2 Siglas: FORTASEG	
5.3 Ente público coordinador del Programa:	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa:	
Federal ☒ Estatal ☐ Municipal ☐	
5.6.1 Nombre las unidades administrativas a cargo del Programa:	
A nivel municipal: Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Dentro de la comisaría es la Unidad de Enlace Fortaseg	
5.6.2 Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo del Programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Tania Raquel Padilla Ron trpadilla@guadalajara.gob.mx Tel: 1201 6500 ext. 6519.	Unidad administrativa: Unidad de Enlace Fortaseg

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1. Adjudicación directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro (Señalar):
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería
6.3 Costo total de la evaluación: \$324,800.00 (IVA Incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de transparencia del ayuntamiento de Guadalajara http://transparencia.guadalajara.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: Portal de Transparencia del ayuntamiento de Guadalajara http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/sistema-evaluacion-desempeno